



n ú m e r o

254

z e n b a k i a

1ª DE FEBRERO DE 2009

2009ko OTSAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

Entrevista: Dña. Matilde Elexpuru, Presidenta de la Federación de Empresarias, Directivas y Profesionales de Euskadi

pág. 3

Informe 2008 sobre las relaciones laborales en Europa

pág. 7

Se prorrogan las ayudas al sector audiovisual

pág. 9

Libro Verde sobre la red transeuropea de transporte

pág. 14

Dos propuestas de Directivas contra el fraude fiscal

pág. 18

Sanciones a la contratación de inmigrantes ilegales

pág. 21

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores

pág. 22

Entrevista..... 3

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo informal de empleo y asuntos sociales 5
- Consejo informal de familia 6
- Informe 2008 sobre las relaciones laborales en Europa 7
- Informe 2009 sobre los mercados de consumo 8
- Minbiziaren detekzioari buruzko txostena 9
- Se prorrogan las ayudas al sector audiovisual 9

Economía / Ekonomia

- Propuestas contra el cambio climático 10
- Estrategia para la protección de los espacios naturales 11
- Superordenadores y energía sostenible 11
- Revisión estratégica del sector energético 12
- Nuevas inversiones en energía y banda ancha 13
- Libro Verde sobre la red transeuropea de transporte 14
- Berrikuntzaren Europar adierazleak 15
- Zientzia, tecnología eta lehiakortasunari buruzko txostena 15

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Propuesta de revisión de la Directiva sobre el IVA..... 16
- Medidas para el control de los mercados financieros 17
- Dos propuestas de Directivas contra el fraude fiscal 18

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Medidas contra la pedofilia 19
- Informe sobre los centros de retención en la UE 20
- Sanciones a la contratación de inmigrantes ilegales 21

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I 22
- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II 23
- Consejo informal de cooperación al desarrollo 24
- Cooperación UE-China: aduanas y drogas..... 25
- Cooperación UE-China en el ámbito laboral 26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A DÑA. MATILDE ELEXPURU,
PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIAS,
DIRECTIVAS Y PROFESIONALES DE EUSKADI

**LAS
MUJERES
GANAN DE
MEDIA CASI
UN 30%
MENOS
QUE LOS
HOMBRES**



Matilde Elexpuru

Dña. Matilde Elexpuru, Presidenta de la Federación de Empresarias, Directivas y Profesionales de Euskadi, explica en su entrevista concedida al Boletín "Europa-Euskadi" cuáles son los objetivos de la Federación que preside, los diversos sectores en los que las mujeres emprendedoras desarrollan sus proyectos, así como las diferencias de retribución entre mujeres y hombres tanto en Euskadi como en la Unión Europea.

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos de la Federación de Empresarias, Directivas y Profesionales de Euskadi, FEDEP, creada en noviembre de 1999, y en qué medida se han cumplido los mismos?

Matilde Elexpuru: FEDEP integra a las asociaciones ASPEGI, de Gipuzkoa, AMPEA, de Álava, y a AED, de Bizkaia. Su principal objetivo es promover y favorecer la creación de estructuras que consigan ampliar el papel de las mujeres directivas y empresarias. También desarrolla iniciativas dirigidas a superar los obstáculos que frenan una mayor presencia de las mujeres en cargos de responsabilidad. No es un secreto que hay determinados puestos a los que aún nos resulta muy complicado acceder y que, cuando lo hacemos, no lo alcanzamos en las mismas

condiciones retributivas que los hombres. En una coyuntura como la actual, las sociedades no pueden permitirse prescindir de las mujeres. Sería un derroche incomprensible.

P.: ¿Existe una preferencia de sectores a la hora de invertir por parte de las mujeres de Euskadi, y de las de la Unión Europea en general?

M. E.: Yo no diría que existe una preferencia. A veces, en la decisión de optar por un sector determinado tiene mucho peso, entre otras variables, la viabilidad real del proyecto empresarial, y este factor es distinto en cada caso. Actualmente, las mujeres emprendedoras desarrollan sus proyectos en sectores muy diversos.

P.: ¿Es complicado en Euskadi que las mujeres accedan a puestos de trabajo de una relevante responsabilidad, como por ejemplo, un puesto directivo? En este sentido ¿qué diferencias existen con el resto de las Comunidades Autónomas, de las Regiones europeas y de los Estados de la Unión Europea?

M. E.: Es difícil entender por qué la generación de mujeres mejor preparada de la historia tiene aún tantas dificultades a la hora de acceder a puestos de trabajo de elevada responsabilidad, prestigio y, por ello, de mayor capacidad de decisión y retribución. Según datos de un reciente estudio de la Defensoría, la media de la presencia de mujeres en puestos directivos en Europa, a finales de 2007, estaba entorno al 32 %, y en nuestra CAE llegamos al 30%.

Las dificultades de las mujeres en todas las Regiones tiene que ver con barreras culturales y prejuicios en la distribución del trabajo entre hombres y mujeres y en la forma de organizar la sociedad en su conjunto.

Actualmente, las mujeres que llegan a puestos directivos en general cumplen un perfil claro: son más mayores que los hombres, cuentan con mayor y mejor formación, tiene una clara vocación hacia el trabajo y su carrera profesional y cobran menos que sus homólogos.

Por otra parte, un estudio centrado en las 500 empresas estadounidenses más importantes (Catalyst, 2007), destaca que las empresas con mayor representación de mujeres en sus Consejos de Administración:

- 1.- obtienen resultados superiores, 53% en el Rendimiento sobre Recursos propios
- 2.- logran resultados superiores, 42% en el Rendimiento sobre Ventas
- 3.- Y alcanzan resultados superiores, 66% en el Reconocimiento sobre Capital Invertido

Igualmente, el Índice de Bienestar Social en Europa es claramente superior en aquellos países comprometidos activamente con políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Los países nórdicos, los más avanzados en Políticas Sociales y de Igualdad, han decidido poner fecha y porcentajes a determinadas empresas para "forzar" la incorporación de mujeres a los puestos de dirección. Puede que sea una estrategia más a seguir.

P.: Las instituciones parecen cada vez más sensibles con la igualdad ¿cómo está afectando la Ley organica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el informe de la Comisión Europea y las declaraciones sobre las diferencias salariales del comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimír Špidla?

M. E.: Las mujeres ganan de media casi un 30% menos que los hombres. Cada año, se sigue constatando una importante brecha salarial entre hombres y mujeres en mercado laboral. Además, esta brecha persiste en las ocupaciones de mayor responsabilidad. En la Unión Europea, las mujeres perciben un salario bruto por hora inferior a los varones en un 25% en el ámbito de la empresa privada.

De momento, con la Ley orgánica estamos en un proceso de auditoría clara con las empresas grandes, ya que la Ley marca un periodo de tiempo para aquellas empresas con un volumen superior a 250 personas en plantilla para elaborar Diagnósticos de Igualdad a fin de conocer la realidad interna de la organización y poner en marcha Planes de Igualdad orientados a mejorar las posibles situaciones de discriminación y/o de no fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres. Está claro que en este proceso, la realidad salarial de la empresa cada vez tiende a hacerse más visible y con ello, la creación de medidas concretas para erradicar posibles situaciones de discriminación salarial.

A nivel del Estado español, ya se viene efectuando, por parte de Inspección de Trabajo, una labor de control y seguimiento para que se vaya cumpliendo la Ley.

P.: Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, teletrabajo... A pesar de los avances logrados en este ámbito ¿qué añadiría o modificaría de los pasos dados en el ámbito de la igualdad?

M. E.: Uno de los datos que nos viene de Europa desde hace años es que justamente aquellos países que cuentan con mayores medidas y estrategias orientadas a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, son quienes mayor índice de natalidad y productividad están dando estos años. Merece una reflexión, ¿no?

¿Qué falta? Incorporar estas medidas de Conciliación en las Negociaciones Colectivas, revisar las formas de trabajo del personal directivo, medidas que obliguen a los padres con su paternidad y no puedan delegarla, mayor inversión pública en servicios sociocomunitarios dirigidos a "cuidar" a nuestras personas mayores, enfermas, dependientes, a nuestras niñas y niños... Y especialmente, seguir trabajando para sensibilizar a la población en general y al ámbito laboral, sobre la necesidad de organizar "nuestros tiempos de vida" de otra manera porque las Leyes son necesarias pero por sí solas no generan cambios ni son suficientes. Hace falta seguir generando otra cultura del trabajo, del ocio, del cuidado, en definitiva, de nuestras vidas, desde la infancia y a lo largo de toda la vida.



CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Fomentar la movilidad de los mercados laborales y aplicar la Directiva sobre el tiempo de trabajo para salir de la crisis.

Los ministros de Trabajo de la Unión Europea se reunieron los días 21 y 23 de enero con carácter informal en Luhacovice (al sureste de la República Checa) presididos por Petr Necas, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales checo, para tratar sobre el documento titulado "Movilidad: un puente entre la demanda del mercado de trabajo y la oferta de competencias profesionales", y el acuerdo que el Consejo debe alcanzar con el Parlamento Europeo (procedimiento de conciliación) en relación con la Directiva sobre el tiempo de trabajo.

El documento sobre **movilidad laboral** planteó dos cuestiones fundamentales: las gestiones llevadas a cabo por los Estados miembros para facilitarla y aumentarla; y los períodos transitorios establecidos por algunos Estados miembros para la libre circulación de los trabajadores. Los debates se organizaron en tres bloques, referidos a la movilidad profesional, geográfica y social, partiendo del convencimiento de que la necesidad de una mayor movilidad es aún más necesaria en la actual crisis económica.

Los Veintisiete estuvieron de acuerdo en adoptar medidas para permitir que los trabajadores europeos puedan cambiar de patrono y de oficio en el curso de su vida laboral; es preciso incitar a los europeos a reciclarse y cambiar de oficio cuando sea conveniente, facilitando la movilidad con medios concretos, explicó Necas.

En cuanto a la movilidad geográfica, es necesario progresar en el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, mejorar la coordinación de los sistemas de seguridad social y garantizar la portabilidad de los derechos adquiridos. En relación con las medidas transitorias con que algunos Estados miembros limitan la entrada de trabajadores procedentes de los nuevos Estados miembros, se habló de la dureza de las posturas austríaca y alemana (ya casi en período electoral) y se recordó que desde mayo de 2009 quienes mantengan restricciones deberán justificarlas ante la Comisión Europea.

Necas argumentó que los países que siguen viendo con recelo la llegada de trabajadores del Este "tienen un problema psicológico y político", no un "problema real y objetivo", señalando que, según datos de la Comisión Europea, fomentar la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión tiene consecuencias positivas para la economía.

En cuanto a la movilidad social, se debatió sobre los modos de favorecer la incorporación al mundo laboral de los menos favorecidos o de quienes están en situación de desempleo, así como de otros retos de carácter demográfico que Europa tiene ante sí. Necas recordó que "en las próximas décadas habrá una reducción notable de la mano de obra", por lo que es esencial aumentar las cuotas de empleo femenino, lograr que los jóvenes se incorporen antes a la vida laboral y permitir el acceso de inmigrantes. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, insistió en la necesidad de impulsar la movilidad

geográfica, social y profesional como elemento esencial para reaccionar ante la crisis.

Los ministros mantuvieron un debate sobre las negociaciones para la adopción de la **Directiva sobre el tiempo de trabajo**, inmersa en un procedimiento de conciliación después de que a finales de 2008 el Parlamento Europeo rechazara en segunda lectura la posición del Consejo. "Estamos presionados por el tiempo debido a la proximidad de las elecciones al Parlamento Europeo, así que las negociaciones serán muy complicadas", resumió Necas. El objetivo es que el Consejo pueda presentar una contrapropuesta a finales de febrero.

El Parlamento Europeo recortó las pretensiones del Consejo sobre la duración de la jornada laboral (no más de 48 horas semanales) y sobre la opción del opt-out (que permite superar el límite en caso de acuerdo entre empresario y trabajador), así como sobre la consideración como tiempo de trabajo del dedicado a las guardias. Sobre este último asunto parece haber buena disposición por parte de Consejo. No es el caso de la cláusula del opt-out, a la que recurren 15 de los 27 países miembros y sobre la que países como Alemania, Reino Unido y Polonia han dejado claro que su posición es inamovible. El Consejo y el Parlamento Europeo también están en desacuerdo sobre el "descanso de compensación".

Los ministros debatieron sobre una posible nueva fórmula que la Presidencia checa está dispuesta a presentar al Parlamento Europeo. Vladimir Spidla, por su parte, explicó optimista que todo lo oído durante el debate mejoraba la Directiva actualmente en vigor, que "no satisface a ningún Estado miembro, por lo que es urgente llegar a un compromiso". Si no hay acuerdo antes de mayo la Comisión Europea retirará la propuesta.

La propuesta checa pasaría por proponer la inclusión de las modalidades de descanso compensatorio en los convenios colectivos, y por sacar "temporalmente" de la Directiva la cuestión del opt-out, dejando que funcione con su actual Reglamento pero incluyendo una cláusula por la que la cuestión se retomaría en un plazo determinado de tiempo. La Presidencia también ha pedido al Consejo que se pronuncie sobre si la utilización del opt-out debe limitarse a ciertos sectores de la economía y, de ser así, que aclare cuáles. En cuanto a la consideración como horas trabajadas de los tiempos "muertos" dedicados a las guardias, el compromiso pasaría por encontrar una fórmula aceptada por todos para determinar qué parte del tiempo de guardia es inactividad y qué parte trabajo.

Siguiendo la tradición, también tuvo lugar un encuentro de la "Troika social", que reúne a miembros de la Presidencia, la Comisión Europea y la Eurocámara, con representantes de los sindicatos europeos (CES) y la patronal (BusinessEurope). También participa el Comité Económico y Social Europeo.



CONSEJO INFORMAL DE FAMILIA

Los ministros responsables de la familia debatieron sobre los Objetivos de Barcelona relativos al cuidado de los niños, los sistemas de guardería y la escolarización temprana.

Petr Necas, Ministro de Asuntos Sociales checo, presidió la reunión informal que los ministros comunitarios responsables de la familia mantuvieron en Praga los días 4 y 5 de febrero. El encuentro sirvió para someter a debate los objetivos que la Cumbre de Barcelona de 2002 estableció en lo relativo al **cuidado de los menores**, mediante servicios de guardería y sobre la escolarización temprana a partir de los 3 años.

El texto de aquel acuerdo señala que "los Estados miembros deberían eliminar los obstáculos a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y, de acuerdo con sus respectivos sistemas estatales, esforzarse por establecer, de aquí a 2010, las estructuras necesarias para acoger al 90% de los niños de entre tres años y la edad escolar, y al menos al 33% de los menores de tres años".

La Presidencia checa, con el apoyo de otros nuevos Estados miembros, pretendía con este debate cambiar el sentido de estos objetivos, porque, según declararon, "es mejor dejar el poder de decisión a los Estados miembros". La razón es que fueron adoptados en 2002, antes de la ampliación de 2004, y no tuvieron en cuenta la tradición y las particularidades de los antiguos países comunistas, que "sufrieron" un negativo sistema educativo y de guarderías. Según ellos, convendría

adaptar los objetivos y tener en cuenta las preferencias nacionales y el "pasado" de los nuevos Estados miembros.

La **Comisión Europea** (apoyada por el Pleno del Parlamento, que el 3 de febrero se pronunciaba sobre la cuestión al aprobar una "Resolución sobre la no discriminación basada en el sexo y la solidaridad entre las generaciones") **dice no tener la más mínima intención de cambiar esos objetivos y recuerda que están vigentes pese a que muchos Estados miembros no los alcanzarán**. Bruselas sostiene que un buen equilibrio entre la vida laboral y familiar, y una situación real de igualdad entre hombres y mujeres se dará sólo cuando haya una verdadera oferta de servicios, abundante y de calidad, para que ellos y ellas puedan ejercer su derecho al trabajo.

El debate permitió alcanzar acuerdos sobre algunos principios generales: el punto de partida es el interés supremo de los niños (el desacuerdo llega a la hora de concretar ese interés); es más importante luchar por la calidad de los cuidados (los de Barcelona son objetivos cuantitativos); las familias deben decidir libremente el modo en que se ocupan de los niños; algunos Estados miembros quieren que los cuidados informales (no remunerados) que los niños reciben en casa sean reconocidos social y laboralmente.



INFORME 2008 SOBRE LAS RELACIONES LABORALES EN EUROPA

El buen entendimiento entre patronos y trabajadores puede resultar beneficioso para salir de crisis económica, según un informe de la Comisión Europea.

El Informe "Las relaciones laborales en Europa 2008", publicado el 3 de febrero por la Comisión Europea, pone de manifiesto que el diálogo estructurado entre los representantes de los asalariados y de los patronos puede ayudar a la Unión Europea a salir de la crisis. Según el documento, las buenas relaciones entre los interlocutores sociales hacen más fácil la adaptación de las empresas y de los trabajadores al cambio, abaratan los procesos y eliminan los encontronazos en las fases de transición hacia nuevos modelos de empresa.

Según Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, "el Plan de reactivación económica de la Unión Europea y la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo no pueden llevarse a cabo sin la participación de los interlocutores sociales". Spidla añadió que "las buenas relaciones entre trabajadores y empresarios producen efectos económicos y sociales positivos, tanto en épocas de recesión económica como de crecimiento".

Las principales conclusiones del informe son las siguientes: la negociación colectiva desempeña un papel fundamental en Europa, pese a que la afiliación a los sindicatos bajó hasta el 25,6% en 2005, cuando en 2000 alcanzaba el 27,4%. La afiliación es más fuerte en los países nórdicos (Suecia, Finlandia, Dinamarca, etc.) y más escasa en el sur (Francia, España), con excepciones como Polonia y Letonia donde también es baja. El índice de adhesión a un sindicato es mayor en la UE-15 (26%) que en la UE-12 (22%). El abanico general de sindicación oscila entre el 8 y el 80% según los países.

Respecto a los empresarios, las diferencias entre Estados miembros en cuanto al grado de asociación a una patronal son igualmente amplias, desde el 20% hasta el 100% (caso de Austria). La cantidad de convenios colectivos también es un índice significativo: en 2006 dos tercios (68%) de los trabajadores europeos de la UE-15 estaban cubiertos por alguno de ellos, pero el porcentaje bajaba hasta el 43% en el caso de los 12 nuevos Estados miembros.

Según el informe, es posible pensar que la negociación colectiva es factor positivo en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres y contra la pobreza de los trabajadores. Se ha calculado que por cada incremento del 10% en el índice de afiliación a los sindicatos, la desigualdad salarial por razón de sexo se reduce en un 2%, y la pobreza de los trabajadores en un 0,5%. Se entiende por pobreza laboral el caso de los trabajadores que perciben menos del 60% de la renta media.

Otro índice significativo de la importancia de la negociación colectiva es la existencia de "salarios mínimos", vigentes en la actualidad en 20 Estados miembros, casualmente en aquéllos donde organizaciones sindicales y patronales poderosas negocian colectivamente para muchas empresas y multitud de trabajadores. Se puede afirmar que el salario mínimo

en esos Estados miembros es más fruto de la negociación colectiva que de una iniciativa legislativa de la administración competente.

En cuanto a la manera en que los interlocutores sociales pueden contribuir a mejorar el diálogo social y a crear más y mejores puestos de trabajo, su papel es fundamental porque están en la situación adecuada para conocer las realidades del mundo laboral, así como para influir en las decisiones políticas y en la negociación de los pactos sociales y los convenios colectivos.

Los ejemplos a nivel europeo durante los dos últimos años son abundantes. El análisis conjunto de los desafíos del mercado de trabajo que elaboraron los interlocutores sociales permitió alcanzar un consenso sobre los principios comunes de la "flexiguridad" en 2007. El mismo grado de cooperación entre las partes permitió sacar adelante la revisión de la Directiva del comité de empresa europeo a lo largo de 2008. Ese mismo año se incorporó a la legislación europea un paquete de normas laborales en el sector del transporte marítimo. Sucedió lo mismo con la legislación europea sobre la violencia y el acoso en el trabajo, que será efectiva desde 2010.

Algo similar ocurre en el ámbito estatal, donde los interlocutores sociales trabajan en la lucha contra el desempleo juvenil y en su capacitación profesional. También han contribuido a aumentar la flexibilidad del tiempo de trabajo, en el terreno de la conciliación laboral. El informe asegura que los altos niveles de insatisfacción con la vida laboral y familiar que se detectan en la UE-12, tienen que ver con que las normas vigentes allí son exclusivamente las originadas por la legislación comunitaria (normas mínimas), mientras los interlocutores sociales disponen de un protagonismo menor. Los datos de Bélgica, Bulgaria, Finlandia, Suecia y Reino Unido demuestran que la salud y la seguridad en el trabajo son variables directamente proporcionales a la importancia de los sindicatos y de los comités de empresa.

Al margen de lo que hace cada Estado miembro, la Unión Europea presta un apoyo económico a las organizaciones sociales desde el Fondo Social Europeo, para la financiación de programas de aprendizaje permanente, así como para la creación de redes para modernizar el mercado laboral a nivel estatal.

El informe señala que los interlocutores sociales podrían incluso negociar acuerdos marco autónomos a nivel europeo, un concepto que sería complementario al de "convenio colectivo".

Otro apartado del informe se refiere a la forma en que los empleados están representados y participan en las empresas. Se analizan los ámbitos de la información, consulta y participación de los trabajadores y el papel de los comités de empresa europeos.



INFORME 2009 SOBRE LOS MERCADOS DE CONSUMO

La energía, la banca y los transportes son tres sectores donde los consumidores sufren mayor número de problemas.

La Comisión Europea presentó el 2 de febrero su segundo Informe anual sobre el estado de los mercados de consumo, que evalúa veinte sectores en el ámbito de los servicios y de los bienes de consumo, centrándose en los de la alimentación, la confección, las finanzas, la energía, las telecomunicaciones y el transporte. El objetivo es identificar aquellos sectores en los que los consumidores encuentran mayores disfunciones, además de impulsar la transparencia y responsabilidad de cara a los consumidores.

El informe "**Los indicadores de los mercados de consumo 2009**", se centra en cinco aspectos concretos dentro de cada uno de los veinte sectores analizados: los precios, los cambios de proveedor, el grado de satisfacción del cliente, las reclamaciones y el factor seguridad.

La posibilidad de cambiar de **proveedor** se revela como uno de los índices más importantes a la hora del análisis. Según el informe, "una de las grandes conclusiones de estos indicadores es, que la probabilidad de que los consumidores sufran subidas de precios por parte del suministrador baja en aquellos sectores donde el índice de cambio de proveedor es más elevado". Y prosigue señalando que "facilitar el cambio de proveedor en los principales sectores de detalle debería ser una prioridad política".

Meglana Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, se refirió a los sectores peor situados en el estudio (energía, banca y transportes) explicando su preocupación por el hecho de que "tres servicios esenciales para los ciudadanos presentan malos resultados en una serie de indicadores de consumo esenciales a escala de la UE".

La Comisaria declaró que, debido a la importancia del mercado del detalle de la electricidad en el presupuesto básico de los hogares, había decidido que las investigaciones a realizar en 2009 se centrarán en ese sector. Según anunció, las próximas investigaciones examinarán las condiciones injustas que deben soportar los consumidores en relación con la facturación, las prácticas comerciales ilegales y la posibilidad de comparar las ofertas. Los europeos dedican por término medio un 5,7% de su presupuesto a la energía y, dentro de esas cifras, la mayor parte se destina a la compra de electricidad.

En efecto, el ámbito de la energía presenta una serie de problemas bien definidos por los consumidores: menos de dos tercios de los consumidores manifiestan estar satisfechos con el servicio que reciben, mientras los precios del gas y de la electricidad son objeto de quejas por sus subidas (el 60% del total de los encuestados, frente al 4% que informó de bajadas en los precios).

La cuestión del cambio de proveedor es bien significativa en este sector: el 7% de los encuestados ha cambiado de proveedor de gas, y el 8% de electricidad. La comparación

con otros mercados de bienes y servicios resulta aclaratoria: sectores más ágiles y ventajosos para los clientes acusan un mayor índice de movilidad. Por ejemplo, el 25% de los usuarios ha cambiado de empresa en el sector de los seguros de automóvil en 24 meses; el 22% en el caso de Internet; el 19% en la telefonía móvil.

El **sector bancario** también recibe críticas, por ejemplo por la diversidad de los tipos de interés que se aplican a los créditos al consumo, algo que, según el informe, es difícilmente explicable. Los intereses de un crédito al consumo para un período de entre 1 y 5 años van desde el 0,21% en Suecia hasta el 12,12% en Estonia.

En cuanto a las facilidades para cambiar de proveedor también deberían mejorar: sólo el 11% de los usuarios cambió de banco en los últimos 24 meses. La cifra baja hasta el 9% en el caso de los titulares de cuentas corrientes y sube hasta el 13% si se trata de clientes que firmaron una hipoteca o que era propietarios de productos de inversión.

El **transporte urbano** (autobuses, trenes, tranvías) es también objeto de las críticas mayoritarias. Menos de la mitad de los usuarios dicen estar satisfechos con ellos, los niveles de descontento están a la altura de sectores como la energía o los servicios postales (60%). Uno de cada cuatro usuarios ha presentado alguna queja sobre precios, trato al cliente, facilidades de pago, etc.

Otras conclusiones del informe también son significativas: por ejemplo, en relación con el comercio transfronterizo se habla de un estancamiento desde 2006, cifrándose en el 25% el número de consumidores que dijeron haber realizado compras en esta modalidad. Según Bruselas, un 33% de los encuestados aseguró que tiene la intención de comprar en otros Estados miembros a lo largo de 2009.

Otro apartado del informe se refiere a la clase de **acciones y remedios** que se pueden adoptar tras el análisis de los resultados. Las cinco principales herramientas para resolver el mal funcionamiento del mercado son las siguientes: primero, aplicar la legislación vigente, lo que puede requerir la adopción de medidas a nivel estatal o europeo a fin de aclararla y hacerla cumplir. Segundo, información clara y manejable para ayudar a los consumidores a elegir, a ejercitar sus derechos y a detectar y evitar el fraude y el engaño.

Tercero, códigos de conducta con la industria, a ser posible dirigidos a fomentar las buenas prácticas comerciales y evitar el intrusismo. Cuarto, medidas reglamentarias específicas para aquellos sectores problemáticos que necesitan un cierto grado de regulación. Quinto, libre competencia, haciendo que las autoridades sean capaces de hacer cumplir las normas cuando el mercado esté funcionando mal a causa de la conducta abusiva de una empresa o grupo de empresas.

2003/878/EE



MINBIZIAREN DETEKZIOARI BURUZKO TXOSTENA

Beharrezkoa da konpromiso handiagoa izatea, 2003/878/EE Gomendioaren helburuak betetzeko.

Batzordeak, urtarrilaren 22an, minbiziaren detekzioari buruzko lehen txostenaren emaitzak argitaratu zituen; txostena aurreko urtearen amaieran egin zen, minbiziaren detekzioari buruzko gomendioa (2003/878/EE) nola aplikatzen den ikusteko. Argitaratutako datuen arabera, gauza batzuetan aurrera egin bada ere, estatu kideek oraindik ere ez dituzte abian jarri arlo honetan zehaztutako neurri guztiak.

Minbizia da Europar Batasunean heriotza eragiten duten kausa nagusien artean bigarrena. Izan ere, Europako Osasun komisario Androulla Vassiliouk txostenaren hitzurrean gogorazi bezala, urtero 3,2 milioi pertsonari diagnostikatzen zaie gaitza Europan, eta kopuru horrek, joera demografikoak ikusita, handitzen jarraituko duela espero da.

Emakumeen artean, bularretako, umetoki-lepoko eta kolon-ondesteetako minbizia gaitz horri lotutako heriotzen %32ren eragilea da; gizonez artean, berriz, gaitzaren ondorioz gertatzen diren heriotzen %11 eragiten du kolon-ondesteetako minbiziak. Kopuru horiek direla eta, prebentzio-neurriak ezinbestekoak dira. Vassiliou komisarioaren ustez, azterketa erregular eta sistematikoak, detekzio goiztiarrari eta tratamendu egokiei esker, heriotza-tasa gutxitu ahal izango, eta gaixoen bizi-kalitatea hobetu. EBk, aipatu gomendioaren bidez, hainbat konpromiso hartu zituen, bularretako, umetoki-lepoko eta kolon-ondesteetako minbiziaren detekzio egokia bermatzeko. Minbizia goiz detektatzeko praktikarik onenen funtsezko printzipioak zehaztu ziren, eta estatu kideei esan zitzaizkien premiazkoa zela batera lan egitea, minbiziaren bahetze-programa estatalak abiarazteko, demografiaren oinarritutako planteamendu bat eginez, eta kalitatea maila guztietan bermatuz, Minbiziaren Baheketan Kalitatea Ziurtatzeko Europar Orientazioaren arabera.

Hala ere, EBk bidearen erdia baino ez du egin gomendio horren aplikazioan: baheketak babestu behar zituen herritarren erdiak baino zertxobait

gutxiago daude benetan babestuta; urtero, gomendatutako azterketen gutxieneko kopuruaren erdia baino gutxiago egiten da (gomendatutakoaren arabera, urtean 125 milioi azterketa inguru egin beharko liriteke); eta azterketen %41 baino ez da zertzen detekzioa sistematikoki egiteko programen barruan, nahiz eta programa horiek testuinguru egokia eman, eskatutako kalitate-bermea aplikatzeko. Gainera, bularretako minbiziaren kasuan, 22 estatu kidek baino ez dituzte aplikatzen detekzio sistematikoa lortzeko programa horiek; estatuen kopuru hori 17 da, umetoki-lepoko minbiziaren kasuan; eta 12, kolon-ondesteetako minbiziarenean.

Beraz, ahalegin iraunkorra egin beharko da erkidegoan eta estatu kideetan, zientzia-aurrerapenak kontuan hartuta, egungo eta etorkizuneko bahetze-jardueren kalitatea, eraginkortasuna eta errentagarritasuna bermatuko dituzten neurri egoki eta eraginkorrak zehazteko orduan. Hogeita zazpiek etengabe ahalegindu beharko lukete, detekzio-programak hobetzeko, eta beren artean ez ezik, adituekin, lanbide-, zientzia-erakundeekin eta abarrekin ere lankidetzan aritzeko. Aurrerantzean ere, ikerketa etengabe eta sistematikoa eta minbiziaren bahetze-programen ezarpenean dagoen egoeraren etengabeko azterketa lagungarriak izango dira informazioa trukatzeko esperientzia positiboak buruz, eta hobetu beharreko puntu ahulak zein diren jakiteko.

Batzordeak, bestalde, hainbat neurri hartu nahi ditu esparru honetan 2009. urtean; horretarako, minbiziaren aurka egiteko europar elkargo bat sortu nahi da, EB osoko parte-hartzaile adituak bil ditzan, minbiziaren arazoak era kolektiboan hausnartzeko, eta gaitz horri eragin kortasun handiagoz aurre egiteko estatu kideen ahaleginak babesteko.

Txosten osoa hemen irakur daiteke:

http://ec.europa.eu/health/ph_determinants/genetics/documents/cancer_screening.pdf

SE PRORROGAN LAS AYUDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL



La industria cinematográfica y audiovisual podrá continuar beneficiándose de un tratamiento especial hasta 2012.

La Comisión Europea adoptó el 28 de enero una Comunicación por la que **prorroga hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de los criterios de valoración de las ayudas de estado para la producción cinematográfica y audiovisual**. Queda así ampliado el periodo de validez de los criterios que permiten a producciones y esquemas de apoyo audiovisual ser eximidos de las normas de ayudas de estado de la UE.

Las reglas comunitarias de ayudas de estado mantienen un mercado único donde las empresas europeas puedan competir y comerciar sin barreras ni favoritismos. Sin embargo, existe una excepción a este principio por la cual los Estados miembros pueden proporcionar un tratamiento favorable al sector cultural. En su Comunicación sobre Cine de 2001, la Comisión Europea definió el modo de aplicar esa excepción, estableciendo una serie de criterios cuyo cumplimiento permite la aprobación de los regímenes de ayudas estatales, regionales y locales a la producción cinematográfica en el marco de las normas sobre ayudas de estado de la UE. Su aplicación es la que, tras una consulta pública al respecto, ha sido prorrogada hasta finalizar 2012 (también fue anteriormente prorrogada, en 2004 y 2007), cuando inicialmente debería expirar al finalizar 2009.

Los **criterios en cuestión** son los siguientes: la ayuda debe destinarse a un producto cultural; el productor es libre de gastar al menos un

20% del presupuesto de producción de la película en otros Estados miembros; salvo excepciones, la ayuda debe limitarse al 50% del presupuesto de producción; no están permitidas las ayudas suplementarias destinadas a la posproducción. Según la Comisaria de Competencia, Neelie Kroes, las normas comunitarias "son prueba de que competencia y cultura pueden cohabitar muy bien y fortalecerse mutuamente".

La Comunicación indica además una serie de tendencias que probablemente requerirán redefinir los criterios en materia de ayudas de estado a la producción de obras cinematográficas y audiovisuales. Entre esas tendencias están, por ejemplo, la atribución de ayudas para actividades distintas de la producción, un aumento de los regímenes de ayudas a nivel regional, o la competencia entre Estados miembros que utilizan las ayudas públicas para atraer inversiones extranjeras de grandes sociedades de producción cinematográfica, principalmente estadounidenses. Se trata de cuestiones complejas que la Comisión Europea deberá examinar con los Estados miembros, los organismos de apoyo al cine y la industria cinematográfica europea.

En la UE se destinan unos **1.600 millones de euros a ayudas públicas** para producciones cinematográficas. Destaca el programa comunitario MEDIA, que dedica 755 millones de euros (en el periodo 2007-2013) a la formación, realización y distribución de películas europeas.



CUMBRE EN COPENHAGUE EN DICIEMBRE DE 2009

PROPUESTAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Cumbre sobre Cambio Climático de Copenhague debe permitir alcanzar un acuerdo internacional para sustituir al Protocolo de Kyoto a su vencimiento.

La Comisión Europea ha tomado la iniciativa presentando una **Comunicación con un conjunto de propuestas concretas con vistas a la Cumbre de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009**, y que debe servir para alcanzar un gran acuerdo internacional sobre la lucha contra el cambio climático que sustituya a finales de 2012 al Protocolo de Kyoto.

Tal como señaló Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, el 28 de enero en Bruselas durante la presentación del paquete de medidas, uno de los principios rectores de cualquier acuerdo debe ser que las descomunales inversiones que cualquier plan efectivo y global exija "serán siempre muy inferiores a los costes que supondrá permitir que el cambio climático siga su destructivo curso". El plan propuesto por la Comisión Europea contiene importantes y originales ideas para conseguir los fondos necesarios para su financiación.

Según las previsiones de la Unión Europea (avaladas por los más importantes foros científicos internacionales) el objetivo para no superar los límites de "grave peligro para el planeta", consistiría en conseguir que la temperatura de la tierra no supere en más de 2º C la que tenía antes de lo que llamamos la "era industrial". Para lograrlo hay que conseguir detener el incremento de las emisiones en 2020 y, a continuación, iniciar un descenso que nos lleve a niveles equivalentes al 50% de los alcanzados en 1990; proceso que debe concluir en 2050. En los últimos 100 años la temperatura media del planeta ha subido 0,74ºC y actualmente crece a razón de 0,2ºC por década.

Los **puntos clave de la propuesta** de la Comisión Europea son los siguientes: **primero**, la iniciativa de este gran proceso debe estar en manos de los países desarrollados. La UE cree que estos países deben conseguir en 2020 reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero un 30% por debajo de los niveles de 1990, algo a lo que ya se ha comprometido públicamente siempre que el resto haga lo propio.

El documento establece qué criterios deben seguirse a la hora de fijar objetivos estatales, asegurando que sean comparables y ajustados a las obligaciones de cada uno. Por ello, la Comisión Europea propone, por ejemplo, atender a criterios como el PIB per capita de cada país, la relación entre la intensidad de las emisiones y su PIB, las tendencias demográficas de cada país y los esfuerzos realizados hasta la fecha para reducir las emisiones, observado las emisiones durante el período 1990-2005.

Segundo, los países en desarrollo (excepto los más pobres) también deberían limitar sus emisiones. Sus obligaciones de reducción de emisiones para 2020 oscilarían entre el 15 y el 30% de las que se producirían en el momento del acuerdo en caso de no adoptar medida alguna. Ello será posible adoptando por parte de todos ellos antes de 2011 los correspondientes planes estatales de reducción de emisiones. La acción de

muchos deberá ir dirigida a detener las emisiones provocadas por la deforestación de los bosques tropicales. Obviamente, los planes estatales y las estrategias que en ellos se contengan permitirán determinar el necesario apoyo financiero exterior cuando las medidas a aplicar sean demasiado caras para el propio país.

Tercero, las emisiones de la aviación internacional y del transporte marítimo (no cubiertas por el Protocolo de Kyoto) deben incluirse entre los objetivos generales del nuevo acuerdo.

Cuarto, el acuerdo de Copenhague debe ofrecer un marco para que los países puedan adaptarse a las consecuencias inevitables del cambio climático, incluyendo las ayudas a quienes no puedan hacer frente a ese proceso de adaptación.

Quinto, la investigación y el desarrollo (I+D) deben recibir un impulso fundamental, trabajando sobre las tecnologías de baja emisión de carbono y sobre las tecnologías de adaptación que serán necesarias en todos los sectores. Se calcula que las inversiones públicas y privadas en I+D relacionados con la energía deberán duplicarse en 2012 y cuadruplicarse en 2020 con respecto al nivel actual.

Sexto, para reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero se estima que la inversión neta de todos los países del mundo podría rondar los 175.000 millones de euros anuales en 2020, y que más o menos la mitad de esa cantidad será responsabilidad de los países en desarrollo. Como ese objetivo es claramente inalcanzable, el Acuerdo de Copenhague debe contener las bases para que, tanto desde fuentes públicas como privadas, esos países puedan contar con ayuda externa. El acuerdo debe también determinar el procedimiento para establecer de manera equitativa y fácilmente comparable la contribución de cada país en desarrollo. La propuesta de la Comisión Europea ofrece opciones innovadoras para generar fuentes adicionales de financiación internacional.

Séptimo, la Unión Europea debe proponerse el objetivo de instaurar en 2015 un mercado de carbono entre los 30 países miembros de la OCDE que sustituya y amplíe el actual RCCDE (Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión) y que permita realizar comparaciones fiables con los actuales sistemas de Estados Unidos, Australia y otras potencias mundiales. Desde 2020 ese sistema debería incluir también a los países en desarrollo, sobre todo a las economías emergentes que no forman parte de la OCDE.

Esta Comunicación va dirigida a las instituciones legislativas de la UE (el Consejo y el Parlamento Europeo) y los órganos consultivos (Comité Económico y Social Europeo y Comité de las Regiones) para su análisis. El Consejo Europeo podría pronunciarse con ocasión de su reunión de primavera durante los días 19 y 20 de marzo.



ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES

Los eurodiputados solicitan a la Comisión una nueva estrategia que guíe a los Veintisiete en la protección de los espacios naturales.

El PE adoptó el 3 de febrero (por 538 votos a favor, 19 en contra y 12 abstenciones) el **informe de la eurodiputada húngara Gyula Hegyi (PSE) sobre los espacios naturales.**

Los bosques ocupan el 33% del territorio comunitario, es decir, unos 185 millones de hectáreas; sin embargo, sólo unos 9 millones de hectáreas (5% del total) se consideran "espacio natural". Término que designa zonas intactas, marinas o terrestres que no han sido sustancialmente modificadas por la actividad humana. El Pleno desea que este concepto se defina a partir de aspectos como servicios ecosistémicos, valor de conservación, cambio climático o uso sostenible.

El informe destaca la importancia de esos espacios naturales para la naturaleza y la necesidad de considerarlos zonas de protección especial. Entre las razones para una especial atención menciona las siguientes: su condición de verdaderas reservas genéticas; su idoneidad para estudiar los cambios y la evolución de la naturaleza; su vulnerabilidad al impacto de cambios medioambientales (cambio climático, introducción de especies exóticas invasoras o modificación de los sistemas fluviales, por ejemplo); la obligación moral de garantizar su disfrute y beneficios a las generaciones futuras; su interés económico mediante el desarrollo de nuevos productos turísticos (tratándose siempre de un turismo sostenible y muy cuidadosamente gestionado).

Para proteger en mayor medida estos espacios de los factores ya mencionados (cambio climático, turismo, especies invasoras...) y detectar otras posibles amenazas, los diputados solicitaron una estrategia innovadora. Para orientar a los Veintisiete sobre la mejor forma de garantizar esa protección, la Comisión Europea debería elaborar unas orientaciones que incluyan, por ejemplo: la definición y mapa de los espacios naturales europeos, un estudio sobre el valor y los beneficios de la protección de la vida silvestre, o directrices para los espacios naturales de la red Natura 2000, que agrupa los espacios naturales europeos con mayor biodiversidad (el 13% de la superficie forestal comunitaria) y moviliza a los Estados miembros para protegerlos y gestionarlos. Los diputados quieren que Natura 2000 se convierta en un sistema coherente y eficaz que tenga en cuenta nuevos retos como el cambio climático, la tala ilegal de árboles o la demanda creciente de mercancías.

También instaron a elaborar políticas coherentes en los sectores agrícola y de transporte, energía y presupuesto, así como a reforzar la política de desarrollo rural y la integración de la protección medioambiental en el sector agrícola comunitario, además de incrementar los recursos del Fondo de Desarrollo Rural. Deberán asimismo dedicarse fondos a reducir la fragmentación, gestionar cuidadosa y eficazmente los espacios recuperados, desarrollar mecanismos de compensación y programas de sensibilización, elaborar paquetes turísticos adecuados, etc.

APERTURA DE LA RED DEISA



SUPERORDENADORES Y ENERGÍA SOSTENIBLE

La Comisión autoriza el uso de la red DEISA de supercomputación en trabajos y simulaciones sobre fusión nuclear.

La Comisión Europea anunció el 23 de enero la apertura de la Red Europea Distribuida para las Aplicaciones de Supercomputación (DEISA) a los científicos de la UE que trabajan en la **fusión nuclear**. Financiado por la Comisión Europea con **26 millones de euros para el período 2004 a 2011**, DEISA es un consorcio europeo de centros estatales de supercomputación avanzada utilizado por más de 160 universidades e institutos de investigación europeos y del resto del mundo (Norteamérica, América del Sur, Asia y Australia). Esta red cuenta con 12 de los 100 superordenadores con mayor potencia del mundo y contribuye al progreso de las ciencias informáticas en el ámbito del cálculo intensivo.

La disponibilidad de los superordenadores de DEISA permitirá a los científicos europeos llevar a cabo, por ejemplo, simulaciones del funcionamiento de un reactor de fusión, que juegan un papel esencial en la concepción de las centrales de fusión y en el máximo aprovechamiento de los resultados durante su explotación. La fusión nuclear aprovecha la energía de reacciones similares a las que generan el calor del sol, sobre fuentes de combustible fácilmente disponibles y abundantes (un gramo de combustible puede aportar tanta energía como 11 toneladas de carbón). El Ejecutivo espera que la nueva asociación que ahora se abre permita avances en esta fuente

de energía, que en un futuro podría llegar a satisfacer las necesidades energéticas del planeta.

La accesibilidad de DEISA servirá para contribuir en los trabajos científicos en el reactor que se está construyendo en Francia (Cadarache) dentro del proyecto ITER sobre energía de fusión. ITER es un proyecto de investigación internacional (UE, Japón, China, India, República de Corea, Rusia y EEUU) que busca demostrar el potencial de la energía de fusión como fuente de energía limpia, segura y duradera, dejando clara su viabilidad científica y técnica. La UE es el principal socio del proyecto, al que aporta casi la mitad de los recursos totales referidos a personal y a financiación.

Según subrayaba la Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, la nueva asociación entre los servicios de supercomputación de DEISA y la comunidad de la energía de fusión europea puede significar una enorme aportación al potencial de la fusión nuclear como fuente de energía viable, así como realzar el papel de Europa en esta empresa, ayudando además a la comunidad científica europea a mantenerse en la vanguardia de la investigación mundial. Como insistía la Comisaria, "el avance en el estudio de la energía de fusión podría acercarnos a una posible respuesta a las necesidades energéticas de Europa".



PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

REVISIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR ENERGÉTICO

Una verdadera política europea de la energía debe asegurar el suministro y la solidaridad, luchar contra el cambio climático y ayudar al crecimiento de la UE.

A partir de un informe de iniciativa presentado por la francesa Anne Laperrouche (ALDE), el pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo entre los días 2 y 5 de febrero, aprobó (con 406 votos favorables, 168 contrarios y 87 abstenciones) una **Resolución sobre la Segunda revisión estratégica del sector de la energía**, que formará parte del paquete de documentos que sobre tal cuestión analizará la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea (19 y 20 de marzo).

Según la ponente, se trata de "modificar nuestra manera de pensar sobre el consumo y sobre los sistemas de utilización de la energía en la UE; de cambiar nuestra manera de pensar sobre los recursos energéticos y hacer posible el aprovechamiento del considerable yacimiento de empleos que hay en el sector de la energía, empleos que se demuestran cruciales en el actual contexto de crisis económica".

A la vista del reciente conflicto entre Rusia y Ucrania, que dejó sin suministro de gas a diferentes Estados europeos, la Resolución exige a la Comisión Europea que proponga, antes de fin de año, una revisión de la Directiva de 2004 relativa a la seguridad del suministro de gas. Esta revisión debería incluir "unos planes de acción estatales y de la UE para situaciones de emergencia eficaces que, entre otras cosas, dispongan una declaración común en materia de casos de emergencia, la asignación de suministros disponibles y de capacidad de infraestructuras para los países afectados y un suministro coordinado".

Los Estados miembros deben dotarse de instalaciones de almacenamiento para facilitar el suministro rápido y establecer una única red europea de suministro que conecte a todos los Estados miembros; además, las reservas de gas deberían ser de 90 días como mínimo.

"Considerando que **la Unión importa actualmente el 50 % de la energía que consume**, y que esta proporción puede aumentar hasta el 70 % en 2030", la Eurocámara pide la firma de un acuerdo tripartito entre la UE, Rusia y Ucrania para garantizar el suministro. Rusia aporta el 42% del gas que consume la UE, pero la cifra alcanza el 100% en los casos de Polonia, Finlandia o los países del Báltico.

También invita a la Comisión Europea a incluir la llamada "**cláusula de seguridad energética**" en "los acuerdos de comercio, asociación, cooperación y colaboración con los países productores y de tránsito, por la que se establezca un código de conducta, se prohíba la perturbación del suministro debido a litigios comerciales y se definan explícitamente las medidas que convendría adoptar en caso de perturbación unilateral del suministro".

En cuanto a infraestructuras concretas, la Resolución apoya la plena interconexión del **proyecto MEDGAZ entre Argelia-España-Francia y la Europa continental**; el desarrollo de un pasillo sur para el gas que incluya el proyecto Nabucco, el

interconector de gas Turquía-Grecia-Italia y los proyectos South Stream; colaborar con los países interesados, particularmente en la región del Mar Caspio, y, a largo plazo, cuando las condiciones políticas lo permitan, asegurar suministros procedentes de otros países de la región, como Uzbekistán e Irán.

Otro de los elementos clave de esta estrategia se refiere al **gas natural licuado** (GNL), para el que se pide "una capacidad suficiente" compuesta de instalaciones de licuefacción en los países productores y terminales de GNL y equipos de regasificación a bordo de buques en la UE. El GNL es considerado de alto interés estratégico porque concreta el objetivo de diversificación del suministro, clave contra crisis como las recientes.

La Resolución da su apoyo al triple objetivo "3x20" establecido para 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero (en un 30% en caso de acuerdo internacional), reducir en un 20% (como mínimo) el consumo de energía, y elevar a un 20% la cuota de las energías renovables en el consumo de energía. Se detiene en el objetivo de reducción del consumo para exigir a la Comisión y al Consejo que antes de 2020 traduzcan ese 20% en un objetivo "jurídicamente vinculante", como es el caso de los otros dos.

Otros objetivos que se proponen con horizonte 2050: que los Estados miembros reduzcan al menos en un 80% sus emisiones de gases de efecto invernadero; que la eficiencia energética mejore en un 35%; y que la cuota de energías renovables se eleve hasta el 60% del total del consumo energético.

El **ahorro energético** es el camino, dicen los europarlamentarios, y para ello será preciso proceder a una revolución en ámbitos como la agricultura, la construcción, la industria, el transporte o la tecnología. Habrá que impulsar la construcción de plataformas eólicas marinas, así como desarrollar las plantas solares al sur de Europa y toda la cuenca mediterránea (incluso en África). Las administraciones locales tienen en esta tarea un papel fundamental: la generalización de los paneles solares mediante los correspondientes incentivos, el reciclado de aceites usados y de los recursos sostenibles de biomasa, etc.

La **energía nuclear** será importante para el futuro de la Unión Europea. De acuerdo con el ejecutivo de Bruselas, el Parlamento cree que "es importante mantener la contribución de la energía nuclear a la combinación energética" disponible, y considera esencial "abrir un debate en la sociedad, sin prejuzgar los resultados, sobre el uso de esta fuente de energía". La Eurocámara considera esencial "asegurar a los ciudadanos de la Unión que la energía nuclear se utiliza de manera transparente y con un nivel tecnológico de máxima seguridad por lo que respecta a la gestión de los residuos nucleares".



NUEVAS INVERSIONES EN ENERGÍA Y BANDA ANCHA

Bruselas propone dedicar a estos ámbitos 5.000 millones de euros de los presupuestos comunitarios de 2009 y 2010 para apoyar el Plan de la Recuperación Económica de la UE.

La Comisión Europea presentó el 28 de enero una propuesta para invertir 5.000 millones de euros a lo largo del período 2009-2010 en distintos proyectos relacionados con la energía y la implantación de la banda ancha, como parte de la aportación de los presupuestos comunitarios al Plan de Relanzamiento Económico de la Unión Europea aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en diciembre pasado para luchar contra la crisis económica. Un plan que supone la inversión (por parte de los Estados miembros y de la propia Unión) de una cifra equivalente al 1,5 del PIB total de la UE.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, justificó la elección de los ámbitos de la energía y de la banda ancha al explicar que "debemos extraer enseñanzas de la reciente crisis del gas e invertir en gran medida en energía. También debemos estimular la economía europea proporcionando autopistas de la información en las comunidades rurales".

Respecto a las inversiones en "proyectos energéticos", Bruselas cree que son una clara contribución a los objetivos de seguridad del suministro y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La inversión total en este ámbito alcanzará los 3.500 millones de euros, repartidos en tres áreas diferentes: interconexiones de gas y electricidad (1.750 millones), proyectos de generación de energía eólica marina (500 millones) y captura y almacenamiento de carbono (1.250 millones).

En relación a los proyectos de interconexión del gas y la electricidad, la Comisión Europea ha elegido los proyectos a partir de la Segunda Revisión Estratégica de la Energía, en la que se señalaban algunas prioridades: interconexiones en el Báltico, el corredor de gas del sur, la cobertura del Mediterráneo, el centro y el suroeste de Europa, así como el Mar del Norte. Cerca de 20 proyectos que abordan los objetivos de seguridad y diversificación.

La energía eólica marina está poco desarrollada en comparación con la terrestre que, según la Comisión Europea, se aproxima a su madurez tecnológica y de desarrollo. El eólico es un sector en clara evolución con el que la Unión Europea espera obtener entre el 12 y el 14% de la energía eléctrica necesaria en 2020: un 25% de ella podría obtenerse a partir de fuentes eólicas marinas. El apoyo se dará a proyectos en avanzado estado de desarrollo, que tengan una importancia transfronteriza y que se construyan sobre aguas profundas (hasta 50 metros) y más lejos de la costa (100 km), siempre con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos eólicos.

En cuanto a la captura y almacenamiento de carbono (CAC), el objetivo es volver más sostenible el uso de combustibles

fósiles y colaborar en la idea de reducir al 50% las emisiones de CO2 de aquí a 2050. El plan prevé la subvención de cinco proyectos de CAC, concediendo 250 millones de euros a cada uno de ellos para garantizar su lanzamiento.

El segundo bloque de proyectos se refiere a la ampliación y mejora de las **conexiones a la banda ancha de Internet** en las comunidades rurales de la Unión Europea. En general, según Bruselas, la generalización de las conexiones de banda ancha tienen un impacto positivo en el desarrollo económico, en la innovación y en la cohesión de los territorios. Se ha calculado que, si la expansión de la banda ancha se mantiene al ritmo actual, en 2015 se habrán creado más de un millón de nuevos puestos de trabajo por tal motivo. En ese mismo período el impulso a la economía europea será el equivalente a 850 millones de euros. Este hecho será especialmente notorio en aquellas zonas menos pobladas o alejadas de grandes núcleos urbanos: crecerá la productividad, se crearán nuevos negocios, la administración pública mejorará y será más fácil acceder a los mercados. Además, las obras precisas para su expansión beneficiarán al empleo local, al igual que a las empresas y a los proveedores europeos.

Si bien es cierto que la banda ancha es accesible ahora mismo para más del 90% de la población europea, más del 30% de la población rural no dispone aún de esa herramienta. La cuestión es muy grave en ciertas regiones, donde ni siquiera se garantiza la llegada de líneas telefónicas convencionales (Rumania y Bulgaria). Incluso en países más desarrollados, como Irlanda, la cobertura de la banda ancha alcanza solamente el 80% de las zonas rurales. En Alemania, Francia, Italia o Austria hay zonas habitadas (de alta montaña) donde carecen de esta herramienta.

También hay otros campos para la expansión: por ejemplo, mientras en Corea del Sur la fibra óptica es el soporte del 45% de las conexiones de banda ancha, en EEUU el porcentaje alcanza el 1,5% y en la UE el 1,4%. Por otro lado, dada la dificultad de acceso en algunos territorios europeos (estimados en el 3% del total), también hay margen para el desarrollo de proyectos de instalación de redes vía satélite, inalámbricas, etc., más allá del tendido de líneas convencionales.

Entre los proyectos que la Comisión Europea propone subvencionar están las instalaciones de nuevas redes (fijas, de fibra óptica, inalámbricas, vías satélite, etc.) y la renovación de las existentes (primando los proyectos de colaboración con otros dedicados a otras infraestructuras, como el agua, la electricidad, el gas, etc.).

Obtenida en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural, la financiación alcanzará al 90% del total de proyectos que se desarrollen en "regiones de convergencia", y al 75% en el resto de las regiones.



Transportes

REFORZAR LA DIMENSIÓN EUROPEA DE LA RTE-T

LIBRO VERDE SOBRE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE

La Comisión Europea propone revisar los fundamentos de la RTE-T reforzando su dimensión europea.

Antonio Trajani, Comisario Europeo de Transportes, presentó el 4 de febrero en Bruselas el Libro Verde "**Hacia una red de transporte transeuropea mejor integrada al servicio de la política común del transporte**", para someter a debate y consulta (abierta hasta el próximo 30 de abril) la política global de la RTE-T, concebida hace ahora quince años.

Básicamente, la Comisión Europea propone reforzar la dimensión europea de la RTE-T, hacer lo posible para que no se convierta en la simple suma de proyectos estatales y que garantice conexiones eficaces e innovadoras en la UE y con los vecinos más próximos, tomando en cuenta las conexiones entre varios modos de transporte (transporte intermodal) así como las nuevas tecnologías y el respeto por el medio ambiente.

Según Trajani, es el momento de "anticipar las necesidades futuras de Europa en infraestructuras de transporte", además de "explotar nuevas ideas para reorientar y racionalizar nuestra política", y "reafirmar nuestro compromiso para aplicarla íntegramente".

Iniciada a mediados de los años 90 del siglo pasado, la RTE-T fue ideada para una Unión Europea de 15 Estados miembros, aunque sufrió diversas modificaciones que, según la Comisión Europea, fundamentalmente consistieron en ampliar el número de proyectos prioritarios (de 14 a 30) más que en una verdadera adecuación de los planes a las nuevas necesidades.

Bruselas argumenta que el contexto general de la política de la Unión Europea ha evolucionado y la RTE-T debe adaptarse a un nuevo marco donde priman nuevos conceptos, como el **desarrollo sostenible, los objetivos asociados a la lucha contra el cambio climático, las exigencias de la Estrategia de Lisboa, el cada vez mayor papel internacional de la UE**, etc.

Además, entrando en las propias necesidades del transporte europeo, después del impulso dado al mercado interior también en este sector, se sabe que las infraestructuras de base deben desarrollarse coordinadamente para atender a los requisitos de todos los modos de transporte. Se trata de trabajar en la integración de la red, es decir, combinando de manera óptima las interconexiones y desplegando sistemas inteligentes de transporte que permitan el uso eficiente de cada infraestructura.

Por otro lado, el Parlamento Europeo, los Estados miembros, la Comisión Europea y las entidades interesadas han puesto en cuestión el "valor añadido europeo" de la RTE-T y la propia política de financiación de la red, dejando claro que la acción comunitaria debe ser revisada y reforzada en ese contexto. Finalmente, la revisión es pertinente porque, según se lee en las directrices para la RTE-T de 2004, antes de 2010 "la Comisión Europea redactará un informe sobre los proyectos prioritarios" y, si fuera necesario, "propondrá enmiendas a la lista de proyectos".

Así pues, la propuesta de la Comisión Europea gira en torno a **tres ideas centrales**: combinar todos los modos de transporte, utilizar en todas sus posibilidades los sistemas de transporte inteligentes, y aplicar las nuevas tecnologías en los ámbitos del transporte y de la energía. La propuesta distingue entre el transporte de carga y el de pasajeros.

Atendiendo al sector de la carga, la red debe construirse sobre la base del principio por el que la cadena de transporte debe poder (y querer) utilizar en cada caso el medio de transporte que le ofrezca más ventajas. La disponibilidad de las mejores opciones en cada caso dará lugar a ventajas importantes, tanto en el orden económico como en el medioambiental.

Bruselas dice que para favorecer la intermodalidad en el transporte de mercancías, la futura política de la RTE-T debe atender especialmente a los siguientes elementos: a la vista del auge del transporte marítimo, desarrollar adecuadamente las infraestructuras portuarias y sus conexiones con el interior; integrar los pasillos ferroviarios de carga de manera que sean enteramente interoperables; suprimir los puntos de congestión en los grandes ejes de transporte; resolver las conexiones intermodales y los problemas de gestión de la carga en zonas urbanas; aprovechar el potencial del transporte aéreo; aplicar los sistemas de transporte inteligente a todos los medios de transporte; e implementar nuevos sistemas de tarificación para fomentar el uso eficiente de las infraestructuras.

Para el transporte de viajeros también es fundamental disponer de las infraestructuras necesarias para los servicios intermodales, favoreciendo, por ejemplo, las conexiones entre los servicios aéreos y los ferroviarios o los sistemas integrados en la adquisición de los pasajes.

La RTE-T se concreta en la actualidad en una red de 96.000 km de carreteras, 106.000 km de vías férreas (32.000 km para líneas de alta velocidad), 13.000 km de vías navegables interiores, 411 aeropuertos y 404 puertos de mar. Cerca de 20.000 km de carreteras, otros 20.000 km de enlaces ferroviarios y 600 km de vías navegables deben aún construirse o mejorarse en profundidad, para lo que se precisan, según estimaciones de la Comisión Europea, en torno a 500.000 millones de euros.

Respecto a la **financiación**, la Comisión Europea quiere hacer hincapié, por un lado, en el vínculo entre el proyecto y su financiación, y, por otro, en ir re-planificando la RTE-T a la vez que se va construyendo. Los Estados miembros debería ofrecer garantías financieras ("compromisos vinculante", según el Libro Verde) cada vez que presentan un proyecto. La Comisión Europea, por su parte, debería asegurar más firmemente su participación en la financiación de lo que se llamaría la red central, compuesta por los proyectos prioritarios. Bruselas también habla de instrumentos no financieros para sacar adelante la red, como la designación de coordinadores, que permitirían concentrarse en la eliminación de los estrangulamientos en los pasillos.



BERRIKUNTZAREN EUROPAR ADIERAZLEAK

Europar Batasunak nabarmen egin zuen aurrera berrikuntzan 2008. urtean, eta potentzia handiekiko distantzia (besteak beste, AEB eta Japoniarekiko) gutxitu zuen.

Zientzia-, Teknologia- eta Lehiakortasun-esparruetako funtsezko zenbatakoei buruzko 2008-2009ko Txostena argitaratzearekin batera, Europako Batzordeak, urtarrilaren 22an, **"Europako berrikuntzaren adierazleen taulak (2008) - EBko berrikuntzaren funtzionamenduaren azterketa konparatiboa"** atera zuen; lan horretan argi frogatzen da Europar Batasunak azken urtean nabarmen egin duela aurrera esparru honetan, eta munduko liderrekiko aldea (AEB eta Japoniarekiko) gutxitzen ari dela, batez ere estatu kide berrietan egindako aurrerapenei esker.

Berrikuntzaren adierazleen taulen zortzigarren argitalpen honetan, lehenengo aldiz, bost urtean zehar ezarritako balioen eboluzioa hartu da oinarritzat (berrikuntzaren zazpi alderdi jasotzen dituzten 29 adierazle). Hauei buruzko datuak jasotzen dira: giza baliabideak, finantzatzeko erraztasunak, elementu berritzaileen ezarpena kudeaketan, produkzioan eta merkaturatzean, berrikuntzaren eragin ekonomikoa eta abar.

Laburpen-taularen arabera, 27 estatu kideak eta Europako Ikerketa Esparruko (EIEko) kide diren gainerako herrialdeak lau multzo handitan bana daitezke: Alemania, Danimarka, Finlandia, Erresuma Batua, Suedia eta Suitza daude lehenengoan, eta nabarmen gaitzen dute berrikuntzaren europar batez bestekoa. EBko estatu kideen artean, Alemaniak gehiago egiten du aurrera; Danimarka, berriz, ez du egiten ez aurrera ez atzera, eta hori logikoa da, buruan dauden herrialdeek aurreratze txikiagoak egiten dituztelako.

Austria, Irlanda, Luxenburgo, Belgika, Frantzia eta Herbehereak bigarren lekuan daude, batez bestekoaren gainetik. Irlandan, aurrerapena bereziki handia izan da, eta horren atzean Austria dago.

Zipren, Islandian, Estonian, Eslovenian, Txekiar Errepublikan, Norvegian, Espainian, Portugalen, Grezian eta Italian, emaitzak Europako batez bestekoaren azpitik daude. Zipre azkar hazten ari delako nabarmetzen da; Espainia, berriz, eta, batez ere, Italia, atzeratuta daude.

Azkenik, Malta, Hungaria, Eslovakia, Polonia, Lituania, Kroazia, Errumania, Letonia, Bulgaria eta Turkia sailkapenaren behealdean daude, eta azkar egin behar dute hobera esparru honetan.

Txostenaren arabera, argi ikusten da Europar Batasunak, oro har, hobera egin duela hainbat esparrutan; besteak beste, hauetan: berrikuntzan erabiltzen diren giza baliabideen kopuruan, Internetarako banda zabalaren sarreran, eta proiektuak finantzatzeko tresna den arrisku-kapitala eskuratzeko aukeran. Hala ere, enpresek berrikuntzan egiten duten inbertsioa txikia da, eta, I+Gn eta informazioaren teknologietan egiten den gastuan, oraindik ere oso handia da AEB eta Japoniarekiko dagoen aldea; gauza bera gertatzen da teknologiaz besteko berrikuntza izenekoan (prestakuntza, diseinua, marketinga eta abar).

Esan den bezala, azterketa azken bost urteei buruzkoa izan arren, eta, beraz, datuek zerikusi txikia izango egungo finantza-krisiarekin, ondorioek, nagusiki, egungo joerei heltzen diete, bai eta egungo errotetara indartu edo sustatu behar diren alderdi sendo eta ahulei ere. Ondorioetako bat argia da: krisiaren ondoko suspertzea berrikuntzaren bidez ere etorriko da; horregatik, enpresek bete egin beharko dituzte txostenak atzemandako hutsuneak. "Krisi-garaietan ez da egokia ikerketan egiten diren inbertsioak eta berrikuntza murriztea", esan zuten Europako Enpresa eta Industriako komisario Günter Verheugen-ek eta Ikerketako buru Janez Potocnik-ek; gainera, hau ere esan zuten: "inbertsio horiek funtsezkoak dira Europak krisitik indartuta atera nahi badu, eta, besteak beste, klima-aldaketari eta globalizazioari aurre egin nahi badie".

"Albiste on gutxi dago", esan zuten Verheugen-ek; beraz, pozgarria da txosten honek nabarmentzea berrikuntza "garapen positiboa" izaten ari dela Europar Batasunean.

INBERTSIOA ORAINDIK TXIKIA DA

ZIENTZIA, TEKNOLOGIA ETA LEHIAKORTASUNARI BURUZKO TXOSTENA



EBk atzerriko ikertzaile gehiago erakartzen ditu, baina zientzian eta ikerketan egiten den inbertsioa oraindik txikia da AEBk eta Japoniak egiten dutenarekin alderatuta.

Europako Batzordeak, urtarrilaren 22an, **"Zientzia, Teknologia eta Lehiakortasunari buruzko 2008-2009ko Txostena - Funsezko zenbatakoeak. Europako Ikerketa-esparru sendotuago eta integratuagoaren alde"** argitaratu zuen; lan horretan, EBk I+G esparruko inbertsioan eta Europako Ikerketa Esparruaren (EIEren) ezarpenean 2000tik 2006ra bitartean egin dituen aurrerapenak aztertzen dira.

"EBk aktibo ugari ditu, eta berrikuntzan emaitzak etengabe hobetzen ari dira, baina oraindik ere zer egin franko dago, batez ere enpresen inbertsioa handitzeko, txikia baita", esan zuten Europako Ikerketa-komisarioak, Janez Potocnik-ek. "Europa ebaluatu beharko banu, emaitza ez ona ez txarra dela esango nuke", adierazi zuen Potocnik-ek, baina, era berean, EBk hobeto aritzeko ahalmen handia duela nabarmendu zuen.

I+Gn egindako inbertsio gordinari buruz, txostenak dio 17 estatu kide aurrekontuak handitu egin dituztela arlo horretan, baina beste hamarrek -EBko Barne Produktu Gordin osoaren %41 osatzen dute- murriztu egin dituztela, eta, horren ondorioz, EBk I+Gn egindako inbertsioa, guztira, BPGaren %1,84 baino ez dela izan (2005eko ehuneko bera). Horrekin batera, txostenak gogorarazten digu zer gertatzen den munduko potentzia nagusietan (Ameriketako Estatu Batuetan, %2,6; Japonian, %3,39; Hego Korean, %3,23), bai eta nabarmetzen ari diren herrialdeetan ere; Txinan, adibidez, 2000. urtean BPGaren %0,9 inbertitu zuten, baina 2005ean %1,42 izan zen ehuneko hori. Dena korapilatuta egiten da, kontuan hartzen badugu zein zen, hazkunde eta enplegurako Lisboako Estrategiaren testuinguruan, EBko buruzagien asmoa: I+G esparruan, inbertsioak BPGaren %3 ere izatea 2010ean, nekez lor daitekeen helburua, hain zuzen ere.

Kontua da sektore pribatuak I+Gn egiten duen inbertsioaren intentsitatea oraindik ere urria eta behearanzkoa dela, eta, horren ondorioz, are gehiago zabaltzen ari da lehiakide nagusiekiko aldea -AEBko, Japoniako eta Txinako enpresekiko-, inbertsioa handitu egin baitzuten. Emaitza: goi-mailako teknologiararen sektorea neurritz txikia da, herrialde horietan daukatena aldea; eta ondorio bat: ezagueran gehiago oinarritutako sistema ekonomiko berria ezartzeko, beharrezkoa da egiturazko aldaketak egitea. EBn, goi-mailako teknologiararen sektorea BPGaren %12 da, baina AEBn %18; horrenbestez, Europar Batasunak eta gobernuak baldintza egokiak sortu beharko dituzte, aldaketa hori gertatzeko.

Bestalde, txostenak dio EBk gero eta ikertzaile gehiago dituela, baina sortutako ezagueraz baliatzeko haren ahalmena oraindik ere lehiakideek daukatena baino urriagoa dela. Adibidez, 2000. urtetik, ikertzaileen kopurua bi bider azkarrago hazi zen EBn Estatu Batuetan eta Japonian baino, EBko ikertzaileak munduko liderrak dira literatura zientifikoaren ekoizpen gordinan, baina beste potentzian azpitik daude, eragin handiko argitalpenen kopuruari dagokionez.

Alde onari begiratuta, EB oraindik ere oso inguru erakargarria da I+Gn egin nahi diren atzerriko inbertsioentzat, nahiz eta Asian aurrera egin duten inbertsio horiek erakartzeko gune gisa. Adibidez, 2005ean, Estatu Batuetako atzerriko inbertsioen %62,5 Europara joan zen; Txinara, berriz, %3,3 baino ez.

Txostenaren beste atal batean, halaber, EIEren ezarpena aztertzen da. Potocnik-en arabera, europarrek ondo jakinarazi zuten beren asmoa (ikerketa koordinatua egiteko europar gune bat eratzea), eta hori, txostenen ikusten den bezala, bere fruituak ematen hasi da: atzerriko inbertsioek etortzen jarraitzen dute, bai eta ikasleek eta ikertzaileek ere.



PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE EL IVA

Bruselas pretende modificar los sistemas de facturación para aligerar las cargas administrativas de las empresas y reducir el fraude fiscal.

El Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera, Laszlo Kovacs, dio a conocer el 28 de enero en Bruselas el contenido de una **Comunicación y las líneas maestras de una propuesta por la que se modifica la Directiva de 2006**, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido. Según el Comisario, el objetivo final es impulsar definitivamente los sistemas de facturación electrónica, armonizando las normas para que el sistema tenga validez y sea fluido, sobre todo en el ámbito transfronterizo, para reducir la carga administrativa de las empresas, ayudar especialmente a las pymes y asistir a los Estados miembros en su lucha contra el fraude del IVA.

Según Kovacs, "las normas estatales de facturación en el ámbito del IVA son excesivamente complicadas y dispares", lo que supone trabajo adicional para las empresas que hacen negocios transfronterizos, facilitando además la comisión de delitos de fraude de IVA, habitualmente mediante el llamado sistema de "carrusel". Desde ahora, "las facturas de papel y las electrónicas se tratarán de manera idéntica, lo que hará que las empresas acaben por adoptar sistemas de facturación 100% electrónicos", declaró el Comisario. Ello podría generar ahorros anuales de hasta 18.000 millones de euros para el conjunto de la economía comunitaria.

La Comisión Europea reconoce que, si sale adelante esta propuesta se convertirá en uno de los pilares del plan de acción que el Ejecutivo ha diseñado para reducir las cargas administrativas de las empresas en un 25% de aquí a 2012. También será un instrumento fundamental de otra estrategia básica de la Unión Europea: la destinada a reforzar la eficacia de la lucha contra el fraude del IVA.

La Comisión ha recordado que detrás de esta Comunicación y de la propuesta de modificación de la Directiva están los resultados de una reciente consulta pública puesta en marcha por sus servicios, cuyos resultados se presentaron en el "Informe sobre los resultados de la consulta sobre IVA: revisión de la legislación vigente sobre facturación", de noviembre pasado. Además están las recomendaciones del grupo independiente de alto nivel que trabaja sobre la cuestión de las cargas administrativas. Este grupo ha incitado al ejecutivo a revisar los aspectos del IVA relacionados con la facturación, según se desprende de un informe de enero de 2009 titulado "Estudio sobre las normas de facturación en materia de IVA contenidas en la Directiva relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido".

Estas propuestas se proponen eliminar cualquier tipo de obstáculos que impiden la generalización de la **facturación electrónica**. Por otra parte, también abordan temas como la búsqueda de soluciones a las dificultades que tienen las empresas en materia de almacenamiento o la eliminación de las divergencias sobre el contenido y el formato de las facturas electrónicas.

La solución para impulsar la facturación electrónica pasa, en primer lugar, por imponer una solución neutra, común para todos los países, eliminando las distintas opciones tecnológicas que hasta ahora han impuesto las autoridades de los distintos Estados miembros en cuestiones como la "firma electrónica avanzada" o el "intercambio electrónico de datos".

La "firma electrónica avanzada", distinta de la básica, es una firma que permite la identificación del signatario y que ha sido creada por medios que éste mantiene bajo su control, de modo que siempre está vinculada a él mismo y a los datos a los que se refiere. La firma electrónica avanzada sí garantiza la seguridad, porque asegura que el envío se realiza por parte del emisor conocido.

El intercambio electrónico de datos (EDI: Electronic Data Interchange) se refiere al intercambio entre ordenadores de datos referidos a transacciones, mediante redes y formularios estandarizados. Lo que obliga a que dos ordenadores "se entiendan" para saber qué se van a intercambiar, de qué forma, por qué medio y mediante qué protocolos de comunicación.

Por otro lado, la nueva propuesta permitirá el **almacenamiento electrónico de las facturas**, incluso cuando éstas estén en soporte papel, e introducirá períodos de almacenamiento comunes (seis meses, según el documento). Por otro lado, la Directiva quita a los Estados miembros poderes que hasta ahora utilizaban de manera discrecional. Ello permitirá a las empresas recurrir a fórmulas "novedosas", imposibles hasta ahora en el ámbito transnacional, como la autofacturación o la facturación periódica.

Por otra parte, para ayudar a la pyme se amplía el ámbito de aplicación de la facturación simplificada, en el caso de facturas de pequeño importe (hasta 200 euros) o cuando el cliente sea un particular (consumidor final) sin obligaciones ni beneficios respecto del IVA. Otra ventaja para las pymes consiste en la fórmula por la que se introduce un nuevo sistema contable que permite retrasar la declaración del IVA hasta que la factura haya sido pagada.

Para luchar contra el fraude del IVA practicado en las transacciones transfronterizas, la Directiva propone limitar a un mes el período dentro del cual las empresas deben declarar las operaciones de este tipo. Con ello se dificulta la práctica de incluir las facturas en un período impositivo posterior al real, que es el punto de partida del conocido "sistema carrusel".

"La facturación electrónica simplifica el control por parte de las autoridades fiscales", señaló Kovacs, destacando que las normas relativas al derecho a deducción del IVA serán más estrictas, en lo que se refiere a disponer de una factura válida y en cuanto al contenido de dichas facturas.

La Comisión Europea remitirá esta propuesta legislativa a los Estados miembros (que deben aprobarla por unanimidad) y al Parlamento Europeo.

MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

Bruselas propone reforzar el papel de las autoridades de supervisión financiera de la UE para dar respuesta a los desajustes que la crisis ha puesto de manifiesto.

Charly McCreedy, Comisario Europeo de Mercado Interior y de Servicios, dio a conocer el 26 de enero la propuesta de la Comisión Europea, por la que se **revisan las competencias de los tres comités de supervisión financiera de la UE**, a fin de mejorar la cooperación y la convergencia entre los Estados miembros y para impulsar la estabilidad financiera. La necesidad de esta reforma se ha puesto de manifiesto con toda crudeza a raíz de la crisis financiera internacional de los últimos meses.

Concretamente se revisan las competencias del Comité Europeo de Reguladores de los Mercados de Valores Mobiliarios (CERVM, que agrupa a las autoridades de vigilancia de los mercados de valores de los Veintisiete), del Comité Europeo de los Controladores Bancarios (CECB) y del Comité Europeo de Supervisores de Seguros y Pensiones de Jubilación (CESSPJ).

El CECB asesora a la Comisión Europea sobre cuestiones de política bancaria y promueve la cooperación y la convergencia de las prácticas de supervisión en toda la Unión Europea. También fomenta el análisis y la aplicación coherente de la legislación comunitaria. El CESSPJ se enmarca en el llamado "proceso Lamfalussy", y está formado por las autoridades de supervisión de los seguros y las pensiones de jubilación de los Estados miembros de la Unión Europea.

Tal como señaló McCreedy, "la crisis financiera demostró la necesidad de un nuevo refuerzo del régimen cautelar de la UE y nos recordó hasta qué punto la transparencia y la independencia son principios importantes". El Comisario no descartó otras reformas futuras en el marco de los trabajos desarrollados por el grupo de expertos de alto nivel, en funcionamiento en la actualidad.

Según se lee en la propuesta de la Comisión Europea, los tres organismos se han demostrado incapaces de predecir y prevenir la crisis actual, para muchos la más grave desde la crisis de 1929. Si las propuestas del ejecutivo salen adelante, los tres comités verán incrementadas sus competencias en materia de control y podrán realizar evaluaciones de "tendencias, riesgos potenciales y vulnerabilidad" de los distintos sectores financieros al menos dos veces al año.

Para que los comités funcionen con más agilidad **desaparece la exigencia de unanimidad** y se establece el mecanismo de mayoría cualificada. Cuando un Estado miembro no ajuste sus políticas a las decisiones del comité correspondiente deberá justificar su decisión. Sin embargo, pese a la reforma los comités siguen siendo meramente consultivos, lo que siembra dudas sobre su efectividad real.

Esta propuesta de la Comisión Europea conoce la luz en un momento en que el Banco Central Europeo manifiesta su deseo de asumir labores de supervisión en el sector bancario, una función que le está reconocida en los Tratados. El razonamiento de la Comisión Europea es claro: "cualquier

contribución será bienvenida, pero hay que ser pragmáticos", es decir, rápidos.

La otra gran cuestión que el ejecutivo ha puesto sobre la mesa es la financiación de estos comités, un asunto mal resuelto hasta el momento y, quizá, una de las causas de su poca efectividad. Según se lee en la propuesta, esta inoperancia es "consecuencia de la insuficiencia de los medios financieros disponibles para la realización de algunos proyectos", o porque "no se diversifica la financiación que se obtiene de las aportaciones voluntarias de las partes interesadas".

Después de analizar un abanico de **cinco propuestas** (desde dejar las cosas como están hasta crear una o varias agencias, pasando por fórmulas de cofinanciación entre Estados miembros y Unión Europea), la Comisión Europea ha optado por basar la financiación de estos organismos en un programa comunitario que asegure la financiación de todos ellos con cargo al presupuesto comunitario. La misma solución se aplicará a los órganos responsables de la elaboración de las normas de información financiera (EFRAG y PIOB) y del control de las cuentas a nivel de la UE y a nivel internacional (IASCF).

Según Bruselas, "una financiación diversificada, estable, saneada y suficiente permitirá a estos organismos realizar su misión de una manera independiente y eficaz". La ayuda total estimada por Bruselas para sostener estos comités asciende a 36,2 millones euros para el período que va desde enero de 2010 hasta diciembre de 2013. La mayoría de ese presupuesto (28,2 millones de euros) servirá para apoyar las actividades de la Fundación que sustenta al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El Consejo y el Parlamento Europeo deberán manifestarse sobre esta propuesta mediante el procedimiento de codecisión.

La crisis financiera de carácter global que sufre el mundo ha puesto de relieve, en lo que atañe a la UE, la necesidad de mejorar la supervisión de las instituciones financieras, debido a la cada vez mayor actividad transfronteriza de las grandes corporaciones. Si bien es cierto que en Europa se contabilizan más de 8.000 entidades financieras, es preciso anotar que 44 de ellas controlan el 75% del total de los activos. Todas ellas son, lógicamente, empresas multinacionales.

Para hacer frente a esa situación, la Comisión Europea propuso en su momento el establecimiento de colegios de supervisores, pero los Estados miembros han eliminado (o lo van a hacer) esa idea de las propuestas de Directiva que ahora se negocian (requerimientos del capital y Solvency II para el sector de los seguros).

El grupo de alto nivel puesto en marcha por Bruselas el pasado mes de octubre viene haciendo sugerencias desde entonces y se propone elaborar un paquete de propuestas para el Consejo Europeo de medidas de marzo, pocos días antes de la cumbre del G20 del 2 de abril en Londres



IMPOSIBILIDAD DEL PRINCIPIO DE SECRETO BANCARIO

DOS PROPUESTAS DE DIRECTIVA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

Las nuevas medidas para mejorar la colaboración entre las autoridades fiscales impedirán invocar el secreto bancario para no colaborar con otros Estados miembros.

La Comisión Europea presentó el 2 de febrero en Bruselas dos propuestas de Directiva en el marco de su estrategia para luchar contra el fraude y la evasión fiscal. En ambos casos se trata de mejorar los sistemas de asistencia mutua entre las autoridades fiscales de los Estados miembros para cuantificar y hacer efectiva la recaudación de los impuestos, sobre todo en los casos de operaciones transfronterizas.

Uno de los elementos más novedosos de las propuestas del Ejecutivo se refiere a la imposibilidad de que los Estados hagan uso del principio del secreto bancario, para denegar información y auxilio a otros Estados miembros cuando éstos les requieran información sobre ciudadanos no residentes. Como explicó Laszlo Kovacs, Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera, "es inaceptable que el secreto bancario en vigor en un Estado miembro pueda constituir un obstáculo para que las autoridades fiscales de otro Estado miembro puedan establecer correctamente el importe de impuestos adeudados por sus contribuyentes residentes en aquél".

El secreto bancario, vigente en la actualidad en Bélgica, Austria y Luxemburgo, no desaparecerá, pero la nueva legislación abre una puerta para, como señaló Kovacs, "eliminar sus abusos potenciales en el área de la cooperación administrativa internacional en materia fiscal que protegen a posibles defraudadores o evasores fiscales". Siguiendo el modelo del Convenio de la OCDE, para evitar la doble imposición internacional en renta y patrimonio y evitar el fraude fiscal, un Estado miembro no podrá negarse a dar informaciones relativas a un contribuyente de otro Estado miembro amparándose únicamente en el hecho de que esta información está en poder de un banco o una institución financiera.

Esta primera propuesta de **Directiva relativa a la cooperación administrativa en el ámbito fiscal** permitirá mejorar la cooperación en la evaluación de los impuestos en su globalidad, porque se refiere a todos los impuestos y obligaciones en su sentido más amplio, salvo aquellos que se rigen por una legislación comunitaria específica, como es el caso del IVA o el de los impuestos especiales al consumo.

Tal como señala la propuesta en su introducción, "en la era de la globalización es necesario más que nunca que los Estados miembros se presten mutua asistencia en el ámbito de la fiscalidad, y, en particular, en el de los impuestos directos". La movilidad de los contribuyentes, el número de operaciones transfronterizas y la internacionalización de los instrumentos financieros conocen una evolución considerable, dando lugar a un escenario en el que es cada vez más difícil establecer correctamente el importe de los impuestos que cada Estado miembro debe percibir.

La propuesta determina normas muy precisas en el ámbito de la cooperación transfronteriza y establece formularios unificados, procedimientos comunes, formatos normalizados y canales ágiles para el intercambio de información. Permite,

por ejemplo, que los funcionarios de un Estado miembro trabajen sobre el terreno en otro Estado miembro, y lo hagan en las mismas condiciones que los funcionarios autóctonos investigando sobre cuestiones de su competencia.

Los Estados miembros, en función de esta nueva Directiva, deberán prestar a sus socios comunitarios al menos el mismo grado de cooperación que hayan acordado con terceros países, demostrando con ello que la pertenencia a la Unión Europea implica unos niveles mínimos de compromiso.

La segunda propuesta de Directiva se refiere a la **asistencia mutua en cuanto a cobro de las deudas relativas a los impuestos, derechos y otras medidas**, mediante instrumentos que refuerzan la asistencia entre los Estados miembros. El sistema vigente, que se fundamenta en una Directiva de 1976, "se ha revelado insuficiente para responder a las evoluciones del mercado interior producidas durante los treinta últimos años". Dice el texto de la propuesta, añadiendo que, tal como demuestra la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, "un sistema eficaz de cooperación y de recaudación en el ámbito de la fiscalidad es una de las claves del mercado interior". En múltiples ocasiones los Estados miembros han lamentado la insuficiencia (en forma de lentitud, disparidad, falta de coordinación, de transparencia, etc.) de los instrumentos jurídicos disponibles hasta ahora.

Cabe señalar que, según estimaciones, el fraude fiscal a nivel comunitario supone entre el 2 y el 2,5% del PIB de la UE, es decir, entre 200.000 y 250.000 millones de euros anuales. El fraude correspondiente al IVA es el más importante, pero no lo es menos el provocado por el contrabando de tabaco y de alcohol, así como el producido en el ámbito de los impuestos directos. Esta propuesta de la Comisión Europea quiere mejorar la actual tasa de recuperación, que a día de hoy se sitúa en el 5% de los importes para los que se pide ayuda.

La propuesta propone cinco medidas fundamentales: primero, que la Directiva cubra todos los impuestos y derechos recaudados por los Estados miembros en todos los niveles de la administración, incluyendo las cotizaciones y las obligaciones de carácter social. Segundo, instaurar la obligatoriedad del intercambio automático de información sobre las liquidaciones de impuestos que los Estados miembros efectúan a sus ciudadanos no residentes.

Tercero, hacer posible que los funcionarios de un país investiguen administrativamente a sus ciudadanos en el territorio de otro Estado miembro. Cuarto, facilitar la solicitud de asistencia para el cobro de impuestos no satisfechos cuando el proceso de reclamación se halle en las primeras etapas y haya, en consecuencia, posibilidades reales de éxito. Quinto, simplificar los procedimientos para los casos de solicitud de asistencia mutua.

La propuesta debe ser aprobada por los Veintisiete por unanimidad.



MEDIDAS CONTRA LA PEDOFILIA

Los eurodiputados piden a los bancos que bloqueen los sistemas de pago en los sitios web con pornografía infantil.

El Pleno del Parlamento Europeo adoptó el 3 de febrero (por 591 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones) el informe de la eurodiputada italiana Roberta Angelilli (UEN) que incluye una propuesta de **Recomendación sobre la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil**, e insta al Consejo a reforzar la normativa europea en este ámbito.

Los eurodiputados quieren reducir al máximo la cifra de niños que se ven sometidos cada año en Europa a alguna forma de abusos sexuales (entre el 10 y 20%). Para lograrlo, el informe ahora aprobado hace especial hincapié en la lucha contra la pornografía y los abusos sexuales a la infancia en Internet.

Roberta Angelilli, incidió en que la explotación sexual de niños y la pornografía infantil constituyen una violación sumamente grave de los derechos humanos. En este sentido, desea introducir en la legislación comunitaria la definición de "manipulación" o "acercamiento a niños con propósitos sexuales" y penalizar este tipo de prácticas, ya sea a través de Internet o por cualquier otro medio. Si bien las legislaciones estatales en la UE prevén penas y un nivel bastante alto de protección contra los abusos y la explotación sexual de los niños, el informe de Angelilli insta a actualizar la Decisión marco de 2004, sobre la explotación sexual de los niños para tener en cuenta el desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente Internet, y el uso de esas nuevas formas de manipulación "on line" con fines sexuales por parte de los pedófilos (el llamado "grooming").

El Comisario Europeo de Justicia, Jacques Barrot, se mostró de acuerdo con la ponente, y comunicó la próxima presentación de una propuesta para reforzar las disposiciones de la Decisión marco. Según el informe, la definición de manipulación (grooming) debería basarse en el artículo 23 del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de niños contra la explotación sexual y los abusos sexuales, de octubre de 2007. El Pleno exigió también penalizar con mayor rigor a los proveedores de chats o foros de pederastas, sometiendo este tipo de prácticas a una legislación comunitaria. Deberá considerarse infracción penal la participación en actividades sexuales con niños en todos los casos previstos en la legislación comunitaria y en el mencionado Convenio del Consejo de Europa.

Por otra parte, bancos, oficinas de cambio, proveedores de servicios de Internet y de motores de búsqueda fueron llamados a participar activamente en las tareas contra la pornografía infantil. Las principales empresas de tarjetas de crédito deberán investigar la posibilidad técnica de excluir o impedir los sistemas de pago por Internet en los sitios web dedicados a la venta de material pornográfico infantil. Los bancos, por su parte, deberán cooperar para bloquear esos sistemas de pago en sitios web que ofrezcan pornografía infantil.

En cuanto a la **prevención de las conductas delictivas**, el texto aboga por financiar con fondos de la UE programas de prevención y terapias para delincuentes sexuales, a fin de prevenir o reducir al mínimo el riesgo de abusos repetidos. También los padres tienen su papel: los diputados proponen proporcionarles programas fáciles de manejar, que les permitan bloquear el acceso de los niños a sitios web con contenido pornográfico. Por último, los niños que acostumbran a participar en foros de debates en Internet deben ser convenientemente informados de los peligros que les acechan.

El informe pretende asimismo, que los Estados miembros estén obligados a intercambiar la información contenida en el registro de antecedentes penales relativo a condenas por abusos sexuales, a fin de prohibir el acceso a empleos o actividades voluntarias que impliquen contacto directo con niños. Aquellos cuyo trabajo implique contactos regulares con niños deberían tener la obligación de indicar posibles abusos, además de ser objeto de cuidadosas comprobaciones.

La **atención y protección de las víctimas** es otro punto al que se presta especial interés, proponiendo mejorar las ayudas a menores víctimas de abusos sexuales y pornografía infantil. Deberá también aumentarse su protección durante la investigación y antes y después del proceso, en su caso. En relación, concretamente, con las víctimas del turismo sexual, el Pleno solicitó a los Estados miembros que las animen a denunciar a sus agresores ante los tribunales estatales, facilitándoles los procedimientos. Además, deja claro que dicha práctica debe considerarse delito en todos los Estados miembros, y pide que todos los ciudadanos comunitarios que cometan un delito sexual contra un niño, tanto dentro como fuera de la UE, sean sometidos a un derecho penal extraterritorial y uniforme.

Angelilli destacó la necesidad de establecer estadísticas para profundizar en la lucha contra estos delitos, conceder mayor atención a los matrimonios de menores y construir un sistema de alerta rápida a nivel europeo en caso de desaparición de niños. Para ello serán útiles las experiencias de éxito de algunos Estados miembros. También aquí Barrot coincidió con los diputados, anunciando su intención de avanzar en la instauración de un sistema de alerta rápida eficaz en la desaparición de niños.

El Pleno insistió en que **7 Estados miembros aún no han firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de los niños contra los abusos y la explotación sexual**. Y 8 Estados miembros no han ratificado aún el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Apoyado por el Comisario, el Parlamento los exhortó a ratificar urgentemente ambos instrumentos jurídicos.



INFORME SOBRE LOS CENTROS DE RETENCIÓN EN LA UE

Balance de las visitas giradas por la comisión LIBE del Parlamento Europeo a diversos centros de retención para inmigrantes ilegales y solicitantes de asilo.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 5 de febrero en Estrasburgo (por 478 votos a favor, 39 en contra y 45 abstenciones) una **Resolución** derivada de un informe presentado por su Vicepresidenta Martine Roure (Francia, PSE), después de las visitas giradas entre 2005 y 2008 por la comisión parlamentaria de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (comisión LIBE) a distintos centros de retención en Italia (Lampedusa), España (Ceuta y Melilla, Canarias), Francia (París), Malta, Grecia, Bélgica, Reino Unido, Países Bajos, Polonia, Dinamarca y Chipre.

El informe "**Aplicación de la Directiva de 2003 sobre la acogida de los solicitantes de asilo y los refugiados: visitas de la comisión LIBE de 2005 a 2008**", es el resultado de las visitas de los eurodiputados que la integran a 26 centros de retención y pone de manifiesto la gran cantidad de insuficiencias que presentan, sobre todo en cuanto a condiciones de retención y en materia de asistencia jurídica.

Como señaló Roure en el debate, "fuimos testigos de escenas difícilmente comprensibles, por lo que considero que es nuestro deber reaccionar ante esta realidad. Deploro en particular las malas condiciones de higiene, la ayuda médica y jurídica insuficientes, la cuestión del acceso de los menores a la educación, así como una falta de solidaridad del conjunto de los Estados miembros hacia los países situados en la periferia de la Unión Europea". El informe enumera deficiencias pero no cita los centros en los que se observan, siempre con el objetivo, según se dice en el texto, de hacer que toda la Comunidad se sienta responsable de esta situación.

Los eurodiputados se sorprenden de que, pese a que la Directiva sobre las condiciones de acogida se aplica a los solicitantes de asilo y a los refugiados, "en varios de los centros visitados los solicitantes de asilo y los inmigrantes irregulares se ven retenidos en los mismos recintos". También lamentan "la reducida capacidad" de los centros de acogida abiertos que ciertos Estados miembros han establecido.

Por todo ello, concluyen que en determinados centros las condiciones de retención son "**intolerables en cuanto a la higiene, el hacinamiento y el estado de los equipamientos disponibles**", además de que no se informa de manera sistemática a las personas retenidas "ni de las razones de su retención, ni de sus derechos, ni de la evolución de sus expedientes". El Pleno considera que tales condiciones básicas "nunca pueden denegarse, puesto que su retirada puede violar los derechos fundamentales".

Del mismo modo, los eurodiputados lamentan la falta de información y de asistencia jurídica. El hecho es que ésta parece no estar al alcance de los solicitantes de asilo o de los inmigrantes irregulares retenidos y que, en ocasiones, "la asistencia jurídica se limita a una lista de nombres de abogados". La Resolución exige a los Estados miembros "asegurar el acceso a la asistencia jurídica" y, en su caso, a la defensa

gratuita "en casos en que el solicitante de asilo no pueda asumir los costes derivados". El acceso a la justicia también se complica cuando los retenidos son sometidos a traslados frecuentes e injustificados.

En cuanto a la información, se pide que los folletos y las guías "estén disponibles en los principales idiomas internacionales, así como en las lenguas habladas por un número significativo de solicitantes de asilo y de inmigrantes del Estado miembro de que se trata". La ayuda financiera del Fondo Europeo para los Refugiados podría cubrir los costes de estos trabajos, siempre que tengan el objetivo de mejorar el acceso a la información y de ampliar el número de lenguas en las que se difunde.

Las medidas de retención son injustamente aplicadas por algunos Estados miembros, teniendo en cuenta que "no debe retenerse a una persona en ningún caso por la única razón de que solicite protección internacional" y que, si procede, debe ser una medida de último recurso, proporcionada y lo más corta posible.

La falta de higiene y el deterioro de algunos centros (que en algunos casos son centros penitenciarios) niegan a los retenidos su derecho a una acogida digna, por lo que cada Estado debería cerrar de inmediato los que no cumplan las normas. La atención sanitaria también es complicada y, dada la situación de aislamiento de estos centros respecto del mundo exterior, deberían adoptarse medidas para que reciban visitas, tengan acceso al teléfono y, en determinadas condiciones, a Internet y a los medios de comunicación de masas.

Los Estados miembros deben respetar el derecho a la educación de los menores, incluso cuando estén en situación de retención. Los menores no acompañados deben disponer de un responsable legal independiente que vele por su protección. La Resolución alerta sobre la desaparición de menores no acompañados y pide a los Estados que combatan este fenómeno y que establezcan mecanismos de identificación fiables.

El informe señala a los Estados miembros del sur de Europa por ofrecer las condiciones menos ventajosas, pero invita a los Veintisiete en su conjunto a que "muestren una mayor solidaridad" con los países más expuestos al problema de la inmigración. La Comisión Europea debería estudiar la posibilidad de establecer un "instrumento europeo de solidaridad", que permita aligerar la carga derivada del alto número de refugiados que acogen los Estados miembros con fronteras exteriores.

El ejecutivo comunitario debería también establecer, de acuerdo con el Parlamento Europeo, un sistema de visitas y de inspección permanente. La comisión parlamentaria de Libertades Civiles debe vigilar por el buen ejercicio del derecho comunitario.



SANCIONES A LA CONTRATACIÓN DE INMIGRANTES ILEGALES

El Parlamento Europeo respalda la propuesta de Directiva que impone sanciones penales a los empresarios que contraten a inmigrantes sin papeles.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en sesión plenaria durante los días 2 a 5 de febrero, aprobó una serie de enmiendas a la propuesta de **Directiva por la que se establecen sanciones aplicables a los empresarios de residentes ilegales nacionales de terceros países**, tras el debate de un informe defendido por Claudio Fava (PSE, Italia), quien calificó el texto como "una forma de proteger a los que tienen que trabajar ilegalmente bajo las banderas criminales".

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, explicó que se trata de "un paso significativo para combatir la inmigración ilegal, porque pone el punto de mira sobre los empleadores, mientras protege a los inmigrantes que, a menudo, son sus víctimas". Según el informe, cada año entran en la UE de manera ilegal en torno a 900.000 inmigrantes. Actualmente en Europa (con datos correspondientes a 21 Estados miembros) hay ocho millones de trabajadores en situación ilegal, en su mayoría en los sectores de la hostelería, la construcción y la agricultura.

Tras la aprobación de ciertas enmiendas, el proceso legislativo se paralizó temporalmente al solicitar el ponente el aplazamiento del voto para permitir, que el Consejo y el Parlamento Europeo firmaran una declaración garantizando que las disposiciones sobre subcontratación que contiene la Directiva podrán ser modificadas en el futuro. El representante de la República Checa, en nombre del Consejo, explicó ante el Pleno que el contenido de la declaración debe ser aprobado por la totalidad de los Estados miembros y, por lo tanto, procede una consulta.

Fava propuso exactamente que el Parlamento y el Consejo Europeo firmaran la siguiente declaración: "El Parlamento Europeo y el Consejo establecen que las normas sobre subcontratación que figuran en el artículo 9 del acuerdo sobre la presente Directiva no van en perjuicio de otras disposiciones relativas a esta cuestión susceptibles de ser adoptadas en el marco de los instrumentos legislativos que se adopten en el futuro". En espera de la consulta a los Veintisiete, la Asamblea del Parlamento Europeo se pronunciará sobre la Resolución en la sesión plenaria que se celebrará en Bruselas los próximos 18 y 19 de febrero.

Esta Directiva forma un bloque con la relativa a la **"tarjeta azul"** y con la Directiva "retorno", con objeto de hacer más efectiva la lucha contra la inmigración ilegal, favoreciendo a la vez la vía legal. En primer lugar, la propuesta establece las penas mínimas que, a nivel europeo, se impondrán a los empleadores de inmigrantes ilegales: multas, pago de los salarios atrasados o no abonados (se considerará que la relación laboral mantenida es de al menos tres meses) y, lo que puede ser más significativo, la pérdida por un período de cinco años del derecho a subvenciones y cualquier tipo de ayuda pública, tanto de carácter estatal como comunitario.

Según una enmienda, los Estados miembros preverán sanciones de menor cuantía para los casos de empleo de ilegales en el ámbito doméstico (empleados de hogar), siempre que se acredite la ausencia de condiciones de explotación. Por otra parte, las sanciones podrán incluir una cantidad para costear en parte el retorno del inmigrante ilegal.

La Directiva declara asimismo que las sanciones se impondrán, además de a las personas físicas, a las personas jurídicas, a través de sus bienes, de sus propietarios y de sus apoderados. En los casos de reincidencia, el texto prevé sanciones penales; también cuando el número de trabajadores en situación ilegal en la misma empresa sea alto, cuando las condiciones de trabajo sean propias de una situación de explotación, si la persona contratada es víctima de tráfico de seres humanos o si es un menor. Incluso se puede llegar al cierre provisional o definitivo de los establecimientos utilizados para cometer la infracción, y a la retirada temporal o definitiva de la autorización para ejercer la actividad económica de que se trate, si la gravedad de la situación lo justifica.

Los Estados miembros deben establecer mecanismos que permitan a los inmigrantes ilegales presentar denuncias contra sus empleadores. Por ejemplo, garantizando a asociaciones y sindicatos que no serán perseguidos legalmente cuando, en el ejercicio de estas actividades de denuncia, den amparo a inmigrantes ilegales. En este sentido, la Directiva establece que "los Estados miembros definirán con arreglo a la legislación estatal las condiciones en las que podrán expedir, caso por caso, permisos de residencia de duración limitada, vinculada a la duración del procedimiento estatal correspondiente, a los nacionales de terceros países implicados"; es decir, si cooperan en las actuaciones emprendidas contra su patrono.

En los casos de **subcontratación**, el contratista principal y los distintos intermediarios serán considerados responsables. La responsabilidad será plena cuando se acredite su conocimiento de las circunstancias de ilegalidad en alguno de los eslabones de la cadena de contratación.

Finalmente, los Estados miembros velarán por que se lleven a cabo en su territorio **"inspecciones efectivas y adecuadas"**, para controlar el empleo de nacionales de terceros países en situación irregular. Para que las inspecciones sean más eficaces, las autoridades competentes de los Estados miembros realizarán evaluaciones periódicas de riesgo para determinar sobre qué sectores de actividad conviene concentrar los esfuerzos de control.

A la espera de la decisión del Consejo sobre la declaración solicitada y de la votación final del Europarlamento en su sesión de los días 18 y 19 de febrero, el Consejo deberá posteriormente aprobar formalmente el proyecto de Directiva. A partir de su publicación los Estados miembros dispondrán de dos años para transponerla a su ordenamiento jurídico.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Consecuencias del cierre de Guantánamo, relaciones bilaterales con Ucrania y Rusia, proceso de paz en Oriente Medio.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores celebrado en Bruselas los días 26 y 27 de enero permitió tratar por primera vez las consecuencias del próximo **cierre (en el plazo de un año) del centro de detención de Guantánamo** anunciado por Barack Obama, nuevo Presidente de los Estados Unidos. Según el comunicado de prensa de la Presidencia de la UE, dando por hecho que la responsabilidad del cierre de Guantánamo "incumbe en primer lugar a los Estados Unidos", los Veintisiete examinaron "las posibilidades de ayudar a los EEUU, habida cuenta de sus intereses comunes en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, de los Derechos Humanos y del Estado de Derecho".

Este párrafo se traduce en la posibilidad de que ciertos Estados miembros reciban en su territorio a algunos de aquellos detenidos en la base de Guantánamo, sobre los que no pesa acusación alguna. Los ministros quisieron dejar claro que esta decisión es competencia exclusiva de cada país, aunque han pedido a la Comisión Europea que elabore un marco de condiciones que sirva de referencia a todos los Estados miembros para que actúen de forma concertada. Ocho Estados miembros se han mostrado dispuestos, aunque no en las mismas condiciones.

Karel Schwarzenberg, Ministro de Asuntos Exteriores checo, que presidió el Consejo, insistió en que "la primera responsabilidad para cerrar Guantánamo es de Estados Unidos". Javier Solana, Alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, aventuraba una solución al declarar que "estaremos dispuestos a ayudarles si es necesario. Creo que la respuesta europea será sí". La medida podría afectar a una cuarta parte de los 247 detenidos en aquel centro.

Una delegación de la UE viajará a EEUU para avanzar en las negociaciones y dar respuesta a preguntas que se plantearon durante la sesión del Consejo sobre las condiciones y documentos con que llegarían a Europa, sobre los gastos o las familias de los detenidos, sobre futuras acusaciones y sobre la posibilidad de que EEUU sea acusado de malos tratos. Algunos Estados miembros que se oponen a recibir detenidos (Holanda, Austria) rechazan que, bajo el paraguas del acuerdo de Schengen, una vez en Europa estas personas puedan circular libremente.

Los ministros discutieron asimismo sobre las **relaciones bilaterales de la UE con Rusia y Ucrania**, cuando todavía varios Estados miembros de la UE y otros países de la región sufren las consecuencias del conflicto del gas planteado a principios de año. La Presidencia y la Comisión Europea expusieron el programa de trabajo con estos dos países a lo largo de los seis próximos meses, sobre todo, en lo que se refiere a las negociaciones para renovar los Acuerdos de Asociación y Cooperación actualmente vigentes. El nuevo acuerdo con

Ucrania está muy avanzado, mientras que el referido a Rusia está en sus primeras fases de negociación, después de que ésta se interrumpiera el verano pasado a raíz del conflicto con Georgia. Una cumbre bilateral con Rusia está prevista para el mes de mayo.

Un documento de conclusiones ha venido a coronar la ronda de reuniones que los ministros de Exteriores de los Veintisiete mantuvieron los días previos con las partes en conflicto y con otros socios de la región a propósito del **proceso de paz en Oriente Medio**. El Consejo se alegra por el alto el fuego (pese a su precariedad) y piden a las partes que hagan lo necesario para que sea firme y permanente. Tras la retirada israelí de Gaza, el Consejo se preocupa por algunas cuestiones: el lanzamiento de cohetes contra Israel, la apertura de los pasos fronterizos hacia Gaza y el establecimiento de un mecanismo para impedir la entrada de armas y municiones hacia la Franja.

La Unión Europea está dispuesta a reactivar su misión de asistencia en el paso fronterizo de Rafah, así como a "extender su asistencia a otros puntos en el marco de una acción global en la región". Respecto a la pérdida de vidas humanas, en particular de civiles, recuerda la obligación universal de respetar los derechos humanos y declara que "seguirá atentamente las investigaciones realizadas a propósito de la presunta violación del derecho humanitario internacional". Schwarzenberg no se pronunció sobre estas posibles violaciones por parte de Israel durante la invasión de Gaza, ni sobre las acusaciones de varias ONG de haber utilizado munición ilegal como fósforo blanco, explicando que no lo hará hasta que no tengan "los detalles" de las denuncias. "Necesitamos averiguar los hechos de manera todavía más precisa", insistió.

Muy preocupado por la situación humanitaria de la zona, el Consejo pide la eliminación de cualquier obstáculo para la llegada de la ayuda y se declara dispuesto a trabajar en la "rehabilitación, la reconstrucción, la recuperación económica y el desarrollo de la Franja de Gaza". Junto con Egipto, la UE defiende la idea de una próxima conferencia de donantes.

La UE se propone seguir trabajando sobre estos puntos (alto el fuego, ayuda humanitaria, reapertura de pasos, control del tráfico de armas, reconstrucción, etc.) "en estrecha cooperación con sus socios del Cuarteto y con los socios regionales", también sobre el objetivo de crear un nuevo Estado palestino.

El Consejo alienta a "la reconciliación entre palestinos, bajo la dirección del Presidente Mahmud Abbas, lo que resulta esencial para la paz, la estabilidad y el desarrollo" del territorio. Javier Solana viajó acto seguido a Egipto, Jordania, Israel y a los territorios palestinos para reunirse con los principales dirigentes y continuar con estas gestiones.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Prioridades de la Presidencia, Zimbabwe, República Democrática del Congo, lista de terroristas, Cumbre sobre seguridad alimentaria, seguridad energética.

Alexander Vondra, Ministro de Asuntos Europeos checo, presidió el Consejo dedicado a "Asuntos Generales" durante la reunión del CAGRE celebrada en Bruselas durante los días 26 y 27 de enero.

Sobre la base de tres ejes principales (economía, energía, acción exterior), el representante checo presentó ante el Consejo las **prioridades de su Presidencia** para el próximo semestre. Los objetivos son: aumentar la competitividad de la industria europea; reforzar la confianza de los consumidores e impulsar las pymes; administrar con eficacia la crisis financiera; lograr el máximo equilibrio entre la preservación del medio ambiente y el mantenimiento de la competitividad y la seguridad energética de la UE; establecer un convenio de asociación con todos los vecinos orientales de la UE; y desarrollar las relaciones transatlánticas.

En un segundo plano, la Presidencia prepara el Consejo Europeo de junio próximo en el que los Estados miembros, deberán alcanzar un acuerdo sobre las garantías jurídicas que se ofrecerán a Irlanda para que organice un segundo referéndum sobre el Tratado de Lisboa antes del final del mandato de la actual Comisión Europea.

El bloque de **conclusiones sobre la situación en Zimbabwe** condena a un régimen "que no responde a las necesidades económicas y sociales más fundamentales de la población", y llama la atención sobre la crisis humanitaria, especialmente sobre la epidemia de cólera que ha matado a numerosos ciudadanos y que amenaza la seguridad sanitaria de los países vecinos y de la región entera.

La solución, dice el Consejo, pasa por un gobierno de participación verdaderamente democrático, representativo, reflejo de la voluntad de los zimbabwenses, tal como expresan los resultados de las elecciones generales celebradas en marzo de 2008. Mientras tanto, el Consejo ha decidido prorrogar por un año las medidas restrictivas adoptadas contra este país, aumentando la lista de personas y entidades implicadas en los actos de violencia o de violación de los derechos humanos. Condena concretamente "el aumento del comercio de diamantes ilícitos que alimenta financieramente al régimen" de Robert Mugabe, así como la violencia ejercida contra buscadores y comerciantes de diamantes en la región de Marange-Chiadzwa, siempre con los mismos propósitos.

Las medidas restrictivas permanecen vigentes hasta el 20 de febrero de 2010, y el número de personas afectadas se incrementa en 27, hasta alcanzar 203. Por otra parte, las empresas incluidas en la lista suman 40 (antes eran 4); 18 de ellas tienen su sede en Europa. Las sanciones son: congelación de los depósitos en cualquier banco europeo y prohibición de entrar o transitar por el territorio comunitario.

En ese mismo orden de cosas, el Consejo ha prorrogado las medidas impuestas por la Resolución 1807 del Consejo de

Seguridad de Naciones Unidas (2008) sobre congelación de depósitos y sobre prohibición de viajar a personas y empresas de la **República Democrática del Congo** hasta el 30 de noviembre de 2009.

Los ministros de Exteriores adoptaron asimismo una nueva **lista de personas y organizaciones terroristas**, en el marco de la lucha contra el terrorismo. Se trata de una lista elaborada en 2002 a raíz de los atentados del 11-S en Nueva York. Una de las novedades es la exclusión de la OMPI (los Muyahidines del Pueblo de Irán), organización opositora al régimen de Teherán constituida en 1965, que figuraba en la lista desde que ésta se elaboró por primera vez. Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común, explicó que la decisión no es sino "el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia", ante el que la OMPI había recurrido. Francia, que dice no estar sola, se opone a tal medida y asegura que la recurrirá. Vondra aseguró que "si hay nuevas pruebas sobre este grupo podríamos reconsiderar nuestra posición y volver a incluirlo en la lista".

En paralelo a las sesiones del Consejo, tuvo lugar en Madrid la **Reunión de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria**. El Consejo pidió a la Cumbre que solicite a la comunidad de donantes el lanzamiento de "una acción común, coordinada y coherente" para responder al reto de la seguridad alimentaria en los países en desarrollo. Un proceso de consulta que asocie a todos los protagonistas del sistema alimentario mundial podría desembocar, según propone el Consejo, en una "Asociación Mundial para la Agricultura y la Seguridad Alimentaria", que ayudaría a establecer estrategias globales a largo plazo para luchar contra el hambre y la desnutrición.

Respecto a la **seguridad energética**, la Presidencia propuso el camino a seguir después de los problemas sufridos por la interrupción del suministro del gas ruso a través de Ucrania. La Presidencia plantea una serie de prioridades: primera, el mercado interior de la energía, para lo que es necesario llegar antes de marzo a un acuerdo sobre las propuestas pendientes, incluso sobre la cuestión de la transparencia del mercado. Segunda, los proyectos en materia de interconexión e infraestructuras, sobre los que procede llegar a acuerdos rápidos en el marco de los proyectos presentados por la Comisión Europea. Tercera, los mecanismos de reacción en casos de crisis por problemas de suministro, para lo que es preciso reformar las Directivas sobre existencias de petróleo y sobre seguridad en el suministro de gas, además de tomar medidas para mejorar los accesos a las instalaciones de almacenamiento de gas, y para invertir en la mejora de las propias instalaciones de almacenamiento. Y cuarta, la política exterior de la energía, que debe trabajar por reducir la vulnerabilidad de la UE y evitar cualquier nueva interrupción del suministro en el futuro.



CONSEJO INFORMAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La ayuda al desarrollo en el actual contexto internacional de crisis financiera y el conflicto de Gaza, principales temas debatidos.

Los ministros comunitarios responsables de la cooperación al desarrollo acordaron en su reunión informal de 29 y 30 de enero en Praga, la necesidad de ayudar particularmente a los países menos desarrollados a afrontar el impacto de la crisis financiera. Asimismo, reiteraron su interés en una solución rápida de la situación humanitaria en la Franja de Gaza.

En el actual clima de **crisis financiera y económica**, los ministros valoraron la necesidad de adaptar la ayuda proporcionada a los países en vías de desarrollo, manteniendo sus promesas en este ámbito y buscando nuevas soluciones. Aunque la UE continúa siendo el mayor donante a escala mundial, una serie de Estados miembros podrán tener dificultades para cumplir sus compromisos. Mientras la UE se comprometió a dedicar un 0,56% del PIB a la ayuda pública al desarrollo de aquí al 2010, lo cierto es que hoy en día sólo llega a un 0,4%.

La crisis acarreará unas consecuencias especialmente duras para los países menos desarrollados del África subsahariana, pero también para las economías en vías de desarrollo, como China, India y los países del Sudeste asiático, donde un gran número de personas pueden verse abocadas a una situación de pobreza. El efecto de la crisis financiera y económica actual para los países en desarrollo podría implicar, según el Comisario responsable del Desarrollo, Louis Michel, una reducción de entre el 1,5 y el 2% en su crecimiento.

En nuestro planeta, 5 de cada 6 habitantes viven en países en vías de desarrollo, pero las grandes organizaciones financieras fundadas tras la II Guerra Mundial son dirigidas por los países más ricos. Por esta razón, los ministros expresaron su deseo de lograr una mayor representación de los países en vías de desarrollo en esas organizaciones. Asimismo, la Comisión Europea y los Estados miembros tratarán de elaborar un plan de reactivación externo de la UE para ayudar a los países en desarrollo. Otro campo de trabajo importante será la relación entre EEUU (el segundo mayor donante mundial de ayuda al desarrollo) y la UE, que permitirá una mejor coordinación en este ámbito. Por último, la Presidencia checa se comprometió a hacer llegar las recomendaciones de los ministros a los debates de la reunión del G20 (20 países más desarrollados del mundo) del próximo mes de abril en Londres.

Respecto a la ayuda al desarrollo aplicada a Europa del Este y Asia Central, se trata de una región que se enfrenta a los mismos problemas que en su momento padecieron algunos de los más recientes Estados miembros de la UE (República Checa, Polonia, Hungría, Eslovaquia o Estonia) en su período de transformación. Su experiencia será por tanto primordial a la hora de prestar ayuda a aquellos países.

Los Veintisiete examinaron también la **situación humanitaria en la Franja de Gaza** y fueron informados sobre las gestiones emprendidas por la Presidencia checa, con intención de instaurar la paz y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta zona. La UE está a favor de la organización de una conferencia que reuniría en febrero en Egipto a todos los proveedores de fondos. Muchos Estados mostraron su intención de participar en dicha conferencia, si bien no llegaron a concretarse los importes de su ayuda. En este sentido, Louis Michel consideró fácilmente factible para la comunidad internacional reunir los 613 millones de dólares solicitados por el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, a favor de los habitantes de Gaza. El Comisario recordó además la intención de la Comisión Europea de aumentar su ayuda humanitaria a los palestinos en 2009. Asimismo, todos los ministros hicieron hincapié en la necesidad de garantizar el acceso de los trabajadores humanitarios a la Franja de Gaza. Numerosos países europeos confirmaron su disposición a proporcionar la ayuda humanitaria, de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas por el conflicto. En cualquier caso, si bien la UE está dispuesta a invertir en la renovación de la infraestructura de Gaza, exige para ello la garantía de una tregua duradera.

Así, los principales puntos en el debate de los ministros sobre la Franja de Gaza fueron: en primer lugar, la necesidad de abrir urgentemente los accesos a la zona, y hacerlo de forma regular e incrementando los permisos a la entrada de camiones. Únicamente si esos accesos están abiertos para la ayuda humanitaria, para las mercancías comerciales y para las personas será posible la rehabilitación, la reconstrucción y la recuperación económica sostenible; y el papel de Israel será fundamental para posibilitar la mejora de esos accesos. En segundo lugar, el Consejo destacó la importancia de respetar de forma íntegra las leyes humanitarias internacionales, otro punto básico sobre el que se llamó la atención a Israel. Por último, reclamó la consecución de un proceso político fuerte que garantice la creación de un estado palestino democrático viable junto a un Israel seguro.

Otro tema que figuraba en la agenda de los ministros era el modo de **garantizar el acceso de los países pobres a fuentes de energía renovables** a nivel local. Como recordó Yoshiteru Uramoto, representante del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la reciente crisis energética sufrida en Europa constituye una realidad diaria y constante para unos 2.000 millones de personas en todo el mundo, particularmente para aquellos que habitan en las zonas más aisladas y que no disponen de acceso a las fuentes de energía básicas. Por eso se hace tan necesario mejorar ese acceso a nivel local.

HAN FIRMADO NUEVE ACUERDOS DE COOPERACIÓN BILATERAL



COOPERACIÓN UE-CHINA: ADUANAS Y DROGAS

La Unión Europea y China han firmado nueve acuerdos de cooperación dos meses después de la suspensión de la Cumbre bilateral que iba a celebrarse en Lyon.

Las delegaciones comunitaria y china se reunieron el 30 de enero, presididas respectivamente por José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y por el Primer Ministro chino Wen Jiabao, para **firmar nueve acuerdos de cooperación bilateral** y mostrar su sintonía en la lucha contra la crisis económica. Barroso calificó la reunión de "densa y constructiva", y explicó que los nueve acuerdos de cooperación "ilustran la fuerza de la asociación estratégica" entre la Unión Europea y China.

Dos de esos acuerdos son el "Plan de acción sobre cooperación aduanera entre la Comunidad Europea y China, con respecto a la observancia de los derechos de propiedad intelectual" y el "Acuerdo entre la Unión Europea y China sobre precursores de drogas". Se denomina "precursores de drogas" a los productos químicos utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, productos que, por otro lado, tienen a menudo un uso legal y legítimo en la industria.

Laszlo Kovacs, Comisario Europeo de Fiscalidad y Unión Aduanera, fue el encargado, junto con el Embajador chino ante la Unión Europea, Song Zhe, de firmar el acuerdo relativo al Plan de acción sobre los derechos de propiedad intelectual y aseguró que "China está en el camino de ajustar su legislación aduanera a las normas de la UE", señalando que "tanto las mercancías falsificadas como los precursores de drogas ilícitos que entran en la UE proceden principalmente de China", añadiendo que estos acuerdos "contribuirán a mejorar la protección de los ciudadanos de la Unión Europea".

Respecto a los derechos de **propiedad intelectual y las falsificaciones**, se trata de un asunto de vital importancia para las empresas de la UE porque más del 60% de los productos falsos confiscados en las fronteras comunitarias proceden de China. Por su parte, la Unión Europea ha hecho saber a China que no está dispuesta a simplificar las exigencias que impone a las empresas chinas que venden sus productos en Europa mientras Pekín no establezca y aplique una legislación adecuada para combatir allí las falsificaciones.

No obstante, la UE está dispuesta a ayudar a China en este proceso, y este Plan de acción es buena muestra de ello, según el ejecutivo de Bruselas. Se prevé la creación de un grupo de trabajo para estudiar los flujos de mercancías falsificadas, el intercambio de información sobre riesgos de falsificación, la cooperación más estrecha entre puertos y aeropuertos, el intercambio de funcionarios y la asociación directa con el sector privado chino para ejercer in situ el control de las mercancías sospechosas. La evolución de los acuerdos contenidos en este Plan será el indicador del grado de compromiso que está dispuesto a asumir China.

El otro acuerdo se refiere al **control de los "precursores de drogas"**, productos legales que teóricamente se usan para fabricar jabones, medicinas, perfumes o productos fitosanitarios. Sin embargo, muchos de ellos están en la base de la fabricación de la cocaína, la heroína, el éxtasis o las anfetaminas (sobre todo drogas sintéticas), por lo que deben ser sometidos a rigurosos controles para que su uso se restrinja a productos de uso legal. La cuestión no es marginal, teniendo en cuenta que, por ejemplo, un litro de precursor de éxtasis permite poner en la calle 10.000 pastillas de esta droga. Dado que estos productos son ilegales en la Unión Europea, se sabe que el origen de las drogas que se fabrican en la Unión Europea está en los precursores importados desde el exterior, la mayoría de China.

La Comisión Europea ha calculado, que los precursores de éxtasis y anfetaminas introducidos en la UE en 2006 generaron posteriormente un negocio en forma de venta de drogas valorado en 2.500 millones de euros. El Acuerdo se propone reforzar la cooperación administrativa entre las autoridades de las dos partes para controlar el comercio y prevenir el desvío y el tráfico de estos productos en el comercio internacional.

Otros siete acuerdos de distinta índole se han firmado en el marco de la visita del Primer Ministro chino a Bruselas. Primero, dentro del **programa Erasmus Mundus External Cooperation Window** (EMECW), un acuerdo valorado en 26 millones de euros para cinco años permitirá, a partir del curso 2009-2010, a estudiantes europeos y chinos proseguir su formación en China y Europa respectivamente. Segundo, se crea un fondo de 1,8 millones de euros suplementarios, para alcanzar un total de 7,8 millones, para apoyar la realización de **diálogos políticos** en distintos ámbitos. Tercero, se lanza el segundo proyecto para la **administración pública**, que es una plataforma de diálogo de la UE con las administraciones públicas chinas para mejorar su eficacia.

Cuarto, se ha firmado un acuerdo de cooperación en el ámbito de la **aviación civil** que tiene como objetivo transferir desde la UE hacia China los conocimientos y las mejoras prácticas que permitan a aquel país hacer frente con garantías al rápido crecimiento del sector de la aviación civil. Quinto, un convenio sobre **energía limpia** permitirá crear en Pekín un centro para la promoción de las tecnologías energéticas más limpias y eficaces, ayudando a China a transitar hacia una economía de bajo consumo de carbono.

Sexto, nace un mecanismo de cooperación bilateral para la aplicación de las **leyes forestales**, con objeto de reducir la explotación forestal ilegal y el comercio asociado a escala mundial, siempre con el objetivo último de cooperar en el desarrollo sostenible. Y séptimo, se firma un memorándum sobre la **salud y la seguridad en el trabajo**.



HAN FIRMADO UN MEMORÁNDUM

COOPERACIÓN UE-CHINA EN EL ÁMBITO LABORAL

Ambas partes inician un diálogo bilateral para mejorar las condiciones de trabajo y reducir las enfermedades profesionales.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, y Song Zhe, Embajador de la República Popular China ante la Unión Europea, firmaron el 30 de enero un **memorándum** por el que ambas partes se comprometen a iniciar un diálogo bilateral para **mejorar las condiciones de trabajo y reducir las enfermedades profesionales**.

Según el documento, la UE y China comparten el objetivo común de mejorar las condiciones de trabajo y reducir las enfermedades profesionales "mediante la creación de entornos de trabajo seguros y servicios de salud adecuados, el impulso del trabajo digno para todos y la adhesión a las normas laborales internacionales". El mismo documento, sin dejar de lado el conjunto de la actividad laboral, centra su mirada en las cuestiones de la seguridad y la salud en el sector de las minas de carbón.

En China, por ejemplo, los **accidentes producidos en la minería** (ocupa a más de cinco millones de trabajadores y produce el 40% del carbón mundial) son la segunda causa de mortalidad por accidente con más de 6.000 muertos anuales, sólo superada por los adjudicados al tráfico. "La Unión Europea goza de una larga experiencia en la mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad, particularmente en sectores como el de la extracción de carbón", explicó Spidla, añadiendo que los intercambios que se van

a producir "contribuirán a reducir el número de accidentes de trabajo y ahorrarán vidas".

El documento firmado explica, que el diálogo "tendrá como objetivo promover y mejorar la comprensión mutua en relación con la salud y la seguridad en el trabajo a través de intercambios regulares de información, legislación, experiencias y buenas prácticas, además de la revisión de las políticas correspondientes". Por otro lado, realizarán estudios conjuntos a pequeña escala sobre temas de interés común y organizarán seminarios, conferencias y talleres.

La Comisión Europea se propone **colaborar con la agencia china responsable de la seguridad en el trabajo** (la SAWS: State Administration Work Safety) en el marco de un reciente acuerdo de cooperación entre ambas partes sobre seguridad minera. Como se ha dicho, el presente protocolo, sin referirse a ello de manera exclusiva, reserva a la seguridad en el sector minero un amplio espacio.

La Unión Europea tiene un gran interés en extender los logros de su modelo social al ámbito internacional. De hecho, uno de los principales objetivos de su estrategia 2007-2012 para la salud y la seguridad en el trabajo ("Mejorar la salud y la productividad en el trabajo") propone promover la seguridad y la salud en el ámbito internacional.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentzoren ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentzoren ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 81 41
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> ITSAS MENDIKOI Europe Direct 	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean